



Revista
Lotería

Nº 285

Noviembre 1979

J. CONTE PORRAS

*Prolegómenos de la guerra civil
de los 1000 días*

“La Guerra de la Independencia de los pueblos hispano-americanos duró quince años, del 1810 al 1825. Y venció la constancia del hijo que defendía su derecho, contra la tenacidad del padre que defendía su conquista.

“La idea de la separación del Istmo no era nueva en 1903. La independencia se proclamó en 1840, y el Estado del Istmo tuvo vida, aunque corta. El romper los vínculos políticos con la Confederación Granadina, que era un vasto campo de batalla, se discutió en esta capital en Cabildo Abierto en 1861. Nos alejaba de Colombia la geografía y la guerra, crimen de los tiempos.

“Guerra Civil en 1830, 1840, 1854, 1860, 1863; convulsiones endémicas en los Estados Soberanos de 1864 a 1876; Guerra General en 1885, 1895, 1899 a 1902...

“En la última guerra fue el Istmo para los jefes de las fuerzas beligerantes, comarca conquistada; especie de enemigo común...”

PABLO AROSEMENA

(Discurso ante la tumba del Prócer de la Independencia Doctor Manuel Amador Guerrero).



TOMAS C. DE MOSQUERA



RAFAEL NUÑEZ



RAFAEL URIBE URIBE

1. La Comunicación Interoceánica y el colapso del Canal Francés.

Al hacer un análisis de nuestra historia provincial, hemos limitado casi invariablemente el ejercicio de nuestra visión a los problemas de orden local.

Nuestras investigaciones históricas —salvo señalados casos— han descubierto una historia desde adentro, circunscribiéndonos al detalle de nuestras querellas, sin penetrar en la asociación distante y en las vinculaciones con los hechos trascendentales del ancho mundo de Occidente, que en la mayoría de las ocasiones, son los que han provocado como ondas, las conmociones internas.

Ya en un estudio sobre el **Papel Histórico de los Grupos Humanos de Panamá**, nos hablaba Hernán Porras de los “traumas”, como para indicarnos con qué efecto multiplicador estos fenómenos de orden exógeno repercuten sobre nuestra existencia nacional.

Nosotros mismos, cuántas veces, en el análisis de nuestra Historia, hemos pecado ingenuamente sin acudir a nuevos elementos de juicio para comprender con mayor amplitud las circunstancias de nuestro devenir, mas allá de los linderos nacionales.

En este ensayo sobre los antecedentes de la Guerra Civil de los mil días, hacemos un esfuerzo de iniciar un proceso de evaluación de nuestra historia desde afuera, utilizando acontecimientos foráneos.

El inicio del siglo XIX, que coincide con la gesta de los libertadores de Hispanoamérica, es también la centuria de una nueva filosofía pro americana, inspirada de grandes romanticismos, y que pretende desvincularse de todos los conceptos importados de España.

Y mientras a España sindicamos como la responsable de todas las injusticias sociales de América, empezamos a colocar nuestros ojos en los postulados de la Revolución Francesa, pero sobretudo en los principios de la Nación Americana, que acaba de promulgar la Constitución de Filadelfia.

Y al acudir a la mentalidad americana, para comprender un poco más esta filosofía, debemos reconocer que el primer intento de colonización de la América del Norte, por parte de los ingleses, va inspirada por una cruzada religiosa, es decir tiene una base teológica, para propagar las ideas de Cristo.

Los colonos ingleses, imbuidos del puritanismo calvinista, se convirtieron en una poderosa fuerza generadora de energía, impulsados a realizar grandes proezas bajo el signo de que ellos eran los abanderados del progreso, y así los peregrinos colocan la base de una **Nueva Inglaterra** en el suelo de América.

Ellos están convencidos de que cumplen una misión de Dios, pero sin desestimar lo importante que es el desarrollo de la riqueza, que les concede el derecho de usufructar económicamente esas comarcas, tal y como advirtiera José Ortega y Gasset dentro de los linderos del mundo temporal, y finito, que ha sido característica sobresaliente de los pueblos sajones protestantes.

Y así los colonos cumplían una misión divina de difundir el mensaje de Cristo, pero sin desestimar el provecho económico que derivarían de la explotación de la nueva tierra prometida.

Al éxito de la colonización inglesa resultante entre otras razones del clima, muy similar al de la Gran Bretaña, y debido también a la escasa población de los americanos autóctonos, confirmó a los ingleses su condición de "nuevo pueblo escogido de Dios".

Los mismos españoles tuvieron una trágica experiencia con la colonización de la Florida al no encontrar las ciudades de "El Dorado" prometidas alguna vez por Narvaez y Ponce de León, lo cual a la postre impactó al invencible espíritu español, que ahí estaba su primera derrota sobre América.

El poeta puritano John Milton, autor del **Paraíso Perdido**, uno de los grandes poetas místicos ingleses y tal vez el de mayor influencia en el mundo anglosajón, fue un pregonero de la **Libertad del Hombre**, pues a través de sus escritos con la misma firmeza que lo hacía Juan Jacobo Rousseau, predicó la lucha contra los tiranos, bajo el rígido concepto de que más que por delegación divina, los gobernantes recibían su autoridad del pueblo. Milton es un defensor de la Democracia.

El Puritanismo se convirtió aceleradamente en la filosofía de la burguesía revolucionaria, y así, en el campo de las ideas económicas el pensamiento de Calvino se entrelazó rápidamente al de John Locke, el príncipe del pensamiento político del liberalismo.

Locke, el pensador que ha causado mayor impacto en el pensamiento inglés de todos los siglos, fue exportado a las colonias americanas.

Defensores del ideario de John Locke, lo fueron en América figuras tan significativas como Washington, Jefferson, Hamilton, Adams y Benjamín Franklin.

Tal vez por ello la ambición expansionista del norteamericano no es otra cosa que un legado puritanista, de llevar a todas las latitudes la libertad y la democracia, como en igual forma el progreso de los pueblos más cultos. Concepto que se extendió luego a los pueblos libres de Hispanoamérica.

La adquisición de la Península de Florida, más tarde de la Louisiana francesa y de las tierras mexicanas limítrofes de Estados Unidos, son una consecuencia inevitable de esta misión evangélico-política tan profundamente arraigada en el espíritu del nuevo americano.

Esta nueva etapa de la colonización americana no estaba hecha por guerreros, sino por labradores, cazadores, ganaderos. Hombres emprendedores con una gran ambición, tras de ellos llegaban los mecánicos, los abogados, los predicadores y los banqueros. A estos últimos les llamaban los "Wild Cat Banker's".

Pero en esta lucha siempre correspondía al labrador el primero y más importante papel.

El Presidente James Monroe sintetizó todo el ideal del americano en una doctrina que lleva su nombre, y la cual esbozó en el año de 1823, al presentar un extenso informe al Congreso norteamericano, y en el cual rechazaba la injerencia de las potencias europeas en el continente americano.

Monroe señaló que era preciso defender el sistema político americano de democracia y libertad, en contraposición de los sistemas europeos de operación y tiranía, monárquicos y autocráticos.

"América para los americanos..."

Y mientras, continuaba la conquista del Oeste que fue acrecentando la ambición norteamericana hacia el Caribe, el Pacífico y finalmente hacia la necesidad de asegurar el control de los océanos.

Pero con esta expansión territorial se desarrollaron otros fenómenos en la Historia Económica de los Estados Unidos como son la Guerra de Medios del siglo, que consolida la Nación y el Capitalismo Norteamericano para abrir paso a una nueva concepción del progreso.

Y así la concepción del país agrícola se transforma en la concepción de un país industrial, de banqueros, de inversionistas que quieren emprender la conquista de nuevos y más importantes mercados fuera del país.

Ya para el período de la Guerra Civil desaparecen los Wild Cat Banker's porque el país unifica su sistema monetario y crea un control nacional de la banca.

Se construyen, se explotan minas, se inicia una vasta producción de hierro y acero y petróleo. El hombre de negocios se convierte en un símbolo de la nacionalidad americana...

Los ferrocarriles avanzan sobre las llanuras, penetrando en vastas zonas inexploradas, el país se enriquece, la población aumenta,

para cumplir el sueño de Hamilton de crear una gran nación industrial.

Dentro de esos planes juega un papel preponderante la construcción del ferrocarril transístmico de Panamá y luego los planes de construir un Canal Interoceánico.

A pesar de que hubo negociaciones anteriores que no llegaron a perfeccionarse, el documento que autorizó la construcción de un canal por nuestro territorio, con la aquiescencia de las partes involucradas, se suscribió en el año de 1878 y lleva el título de Salgar-Wyse.

Tras la extensión de estas negociaciones por el fracaso del Canal Francés, en el año de 1890 se suscribió el Contrato Roldan-Wyse y posteriormente el Suárez-Mangé, el cual extendió su plazo final a los franceses para la construcción del Canal hasta el año de 1904.

En el ínterin la Guerra Civil de los mil días y se paralizaron todas las obras...

El proyecto del Canal Francés se estimó en 170,000,000 de dólares. La concesión la hizo el gobierno de Colombia a la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá, la cual inició sus trabajos el día 1 de Enero de 1880 con el compromiso de terminarlos en un período de ocho años.

Desde sus inicios Fernando de Lesseps contó con el sentimiento subversivo de los Estados Unidos, tanto oficiales como particulares.

Para la prensa, el proyecto violaba el principio de la doctrina Monroe, pues permitía a Francia intervenir en los asuntos de América y no faltó quien afirmara que Lesseps quería independizar a Panamá.

El Secretario de Estado, Mr. Evarts comunicó oficialmente a Colombia que la concesión francesa constituía una amenaza para el Tratado Mallarino-Bidlack.

Estas protestas fueron renovadas por los Estados Unidos cuando el gobierno francés empezó a respaldar con su apoyo financiero a la Compañía Universal del Canal.

En pleno proceso de construcción del Canal (1882) el Presidente Hayes envió un Mensaje al Congreso de los Estados Unidos, declarando que el Canal debía ser construido bajo exclusivo dominio de los Estados Unidos.

Citamos a Eduardo Lemaitre:

“Había pues obstáculos de orden económico y de interés nacional, e inclusive de orden electoral contra los cuales Lesseps tuvo que luchar. El Presidente Haycs cuya elección para el primer período había sido tildada de fraudulenta, buscaba un pretexto para ganar electores y hacerse reelegir, y ninguno más fácil que el de exaltar el nacionalismo de sus compatriotas”.

Los Estados Unidos tenían derechos adquiridos sobre los territorios del Istmo, y los ejercieron hasta con abuso a través de varias intervenciones militares. La prueba más dramática la tenemos en la intervención del año de 1885.

Uno de los primeros obstáculos que encontraron los franceses en el inicio de las obras fue el de la transportación de materiales y obreros, y cuando intentaron adquirir el ferrocarril de Panamá, la compañía norteamericana que era propietaria del ferrocarril los chantajeó. El anciano Lesseps se encontró con la alternativa de comprar frente a una oferta creciente, que logró finalmente un precio de \$93.000.000.00 (Noventitres Millones de Doláres Americanos) por el bien.

Las excavaciones se iniciaron formalmente el 23 de Febrero de 1882 en la población de EL EMPERADOR.

Desde sus inicios la empresa colocó sus negocios en manos de la Asesoría Jurídica de Sullivan & Cromwell, y cuyo representante legal fue descrito por Teodoro Roosevelt como “un hombre mefistofélico”, a Cromwell se le atribuyeron una serie de intrigas que causaron daños irreparables a la compañía del canal.

No debemos desconocer las vinculaciones entre Cromwell y Bunau Varilla, aun después del acto separatista. Unos años antes el abogado Cromwell trató sin éxito de convertir la compañía del Canal Francés en una empresa norteamericana, denominada la PANAMA CANAL COMPANY OF AMERICA.

Personaje fabuloso, calificado como el ave negra de la compañía fue el judío norteamericano Cornelio Hertz, y quien participó en una serie de maniobras financieras, que llevaron a la bancarrota a la compañía, y en el cual Hertz envolvió a prominentes funcionarios del gobierno francés.

Cuando terminaron las investigaciones judiciales sobre el manejo de los fondos de la compañía, Hertz se fugó a Inglaterra y se dictó auto de prisión contra Fernando de Lesseps.

Varias compañías norteamericanas participaron en los trabajos de excavación, la H. Verne, Slaven & Co., la más importante de ellas, pero en igual forma participaron la American Contracting and

Oregon Company, la Franco-American Trading Co., muchas de las cuales percibieron indemnizaciones fabulosas, de ellas da cuenta Gerstle Mack en la **Tierra Dividida**.

Citamos a Gerstle Mack en su obra **La Tierra Dividida**:

“Hubo mucho retraso y gastos por dar contratos pequeños a grupos irresponsables, que se comprometieron a excavar hasta cierto nivel y adelantaron mientras la excavación fue fácil, pero cuando encontraron dificultades abandonaron los contratos”.

La empresa del Canal en todo momento acusó una deficiente organización que la expuso a increíbles despilfarros.

En realidad el colapso de la compañía del canal fue consecuencia de muy complejos factores, enfermedades, problemas de orden técnico, corrupción administrativa, despilfarros, pero no debemos desconocer la intervención norteamericana en todos los niveles.

La compañía del Canal Francés había venido recibiendo prórrogas para la extensión del plazo de construcción de la obra, el último de los cuales lo obtuvo en el año de 1894 por diez años más, cuando ya los Estados Unidos iniciaban exploraciones en el territorio nicaragüense.

Simultáneamente con estas exploraciones Estados Unidos envió a Francia una Comisión Norteamericana (1898) denominada la Comisión Walker, designada por el Congreso Norteamericano, con el ánimo de proponer la compra de las instalaciones francesas.

En estas negociaciones jugaron papel significativo William Nelson Cromwell y Felipe Bunau Varilla.

Según advierte Jorge Franco Holguín en su obra **EVOLUCION DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN COLOMBIA**, la década del 1890-99 se inicia en Colombia con una abrupta baja en el precio del café, primer producto de exportación en Colombia y tal vez su mayor riqueza, y ello le causó daños incalculables en la economía nacional.

Ya para el año de 1896, como advierte Franco Holguín se esparció el rumor de que existían en Colombia cerca de veintiseis millones en billetes emitidos con exceso por el Banco Nacional, ese mismo año fue liquidado el Banco Nacional, cuando el peso colombiano descendió tanto en su valor que un pedazo de papel de periódico era de más valor que un billete de cien pesos.

Cuando en el mismo 1896 se llevó a cabo la liquidación del Banco Nacional se asegura que se recogieron \$746.000.000 (millones de pesos).

La situación en el Istmo de Panamá después del colapso del Canal Francés no era distinta.

Mr. Fritz W. de Graft escritor norteamericano que visitó la ciudad de Panamá en 1894, y cuya versión recoge la obra ANTOLOGIA DE LA CIUDAD DE PANAMA, escribe nuestra urbe como un lugar lleno de chinches y de cucarachas, de gallinazos, perros y cerdos, que pululan por las calles en busca de desperdicios.

Panamá es un país de vagos, borrachos y prostitutas en donde la hierba crece hasta por las rendijas de las maderas de los hoteles...

2. El alcance de las ideas políticas de Tomás Cipriano de Mosquera

Tomás Cipriano de Mosquera es un hombre en constante evolución, de realista se tornó boliviano, a la muerte del Libertador (1830) se convierte en Santanderista y sus ideas terminan por defender el radicalismo.

Al estudiar su pensamiento hemos revisado su extenso epistolario, dividido en tres voluminosos tomos, pero en igual forma hemos leído sus proclamas, y él es muy amigo de estas alocuciones populares, que hace circular profusamente.

En un documento del año de 1849, que se considera fundamental para evaluar sus ideas políticas, Mosquera se define como **Liberal Progresista**.

Advierte que al culminar la gesta independentista, los colombianos se dividieron en liberales y bolivianos, pero que estos últimos, en defensa del orden y la tiranía, terminaron por ser la facción de los estacionarios.

En el Manifiesto de 1849, afirma Mosquera que no está de acuerdo con los ultra-liberales que fomentan la anarquía, como los socialistas franceses, y señala que está seguro de "que entre nosotros no existen ya monarquistas o absolutistas, como en el Norte de Europa, porque entre nosotros no hay aristocracia".

Se declara Mosquera defensor de los ideales de la Revolución Liberal Norteamericana y afirma que el Estado debe descansar sobre la autonomía del régimen municipal, "para preparar los territorios con un gobierno propio, pero unido por un sistema federal".

Cree Mosquera en la tolerancia religiosa, en la libertad de expresión, y en la libertad de enseñanza. "El primer deber del Estado es enseñar, pues sin la escuela no puede existir república alguna".

"Es preciso crear también establecimientos científicos, para las artes, para los oficios, la agricultura y la minería".

“Debemos crear una libertad completa para la enseñanza, sin más injerencia del gobierno, que la de no permitir doctrinas inmorales que corrompan a nuestra juventud”.

En su Manifiesto del año de 1849 señala Mosquera “Desde la publicación de los **Derechos del Hombre**, que hiciera Nariño en el año de 1794, han surgido una serie de corrientes políticas que hablan de orden, cuando en verdad lo que defienden es la tiranía”.

Los **Derechos del Hombre** son para Mosquera un canto a la victoria revolucionaria, y una mística nacional, que penetra hasta lo profundo del subconsciente de las masas populares.

Mosquera utiliza con predilección una serie de palabras que para él tienen un significado mágico, como “tiranía”, “libertad”, “orden”.

A pesar de sus muchas contradicciones, el pensamiento de Tomás Cipriano de Mosquera está vertido sobre la Constitución de Río Negro de 1863, la cual garantiza la existencia de los Estados Federales.

Mosquera proclama la necesidad de fortalecer el órgano legislativo, porque él es el verdadero vocero de la opinión ciudadana.

Mosquera que pertenece a la familia más aristocrática de Popayán, y que su hermano es un miembro de la más alta jerarquía de la Iglesia, lucha vehementemente contra los abusos del clero católico, contra sus privilegios, y aun contra sus haberes. El suprime el diezmo y prohija la expulsión de los jesuitas.

Nadie le puede negar su actitud inalterable de luchar contra la institución de la esclavitud, aun en contra de los grandes latifundistas de Popayán. Y es él tal vez el primero en hablar de lo que se denomina luego “la libertad de los vientres”. Nadie debe nacer esclavo en Colombia.

Es imposible arribar al escenario de la historia hispanoamericana del siglo XIX, sin hacerlo a través de la actuación de los caudillos. En lo que respecta a Colombia, es preciso estudiar a fondo las personalidades de Mosquera y de Nuñez: Ambos poseen una extraordinaria incidencia en la evolución del pensamiento del siglo XIX, en que la Historia de Panamá se encuentra vinculada a Colombia.

Pero al acercarnos a Mosquera y a Nuñez, tenemos que envolver con ellos a José Domingo Espinar, (boliviano), al General Tomás Herrera, (santanderista), Justo Arosemena (uno de los ideólogos de la Constitución de Río Negro) y finalmente a Buenaventura

Correoso, que se caracteriza por ser el más significativo caudillo popular de nuestro medio local.

Correoso es el dirigente que lleva a cabo las reformas mosqueristas, en las cuales contó con la asesoría de Justo Arosemena, verdadero autor de los Códigos del Estado Soberano de Panamá.

Cada uno de estos hombres en su conjunto, forman parte del mismo fenómeno social de una masa heterogénea, que luego de la independencia, se encuentra confundida sobre la revolución que debe ser llevada a cabo para transformar las instituciones coloniales.

Mosquera y Nuñez llenan con su pensamiento y su acción todo el amplio escenario del decimonono, y aun para comprender nuestra historia reciente, es necesario penetrar en el legado de estos hombres.

Ambos serán acusados de ser víctimas de las más bajas pasiones, y en igual forma, cada uno de ellos deja un vacío y una estela de angustias a su paso. Ninguno de los dos puede ser sometido a un análisis microscópico: Son figuras gigantes.

En cuanto a Rafael Nuñez, como afirmara su más importante biógrafo, Indalecio Liévano Aguirre... "La vida de Rafael Nuñez, es la victoria de una familia de vencidos. Es el triunfo de la ambición lastimada por generaciones, por la adversidad y por la derrota".

Mosquera y Nuñez ascendieron en tres ocasiones distintas al solio presidencial. Llegaron al poder aplaudidos por una masa enardecida de fanatismo, y descendieron, dejando en cada oportunidad resentimientos y rencores, pero con ellos obras fundamentales, que constituyen el estamento orgánico de la Nación Colombiana.

Como diría Napoleón Bonaparte "Los hombres son verdaderamente grandes, solamente cuando dejan tras sí grandes instituciones. Ellas no perecen jamás".

Rafael Nuñez es un niño tímido, frágil, sobreprotegido por su madre, pero termina por ser un hombre apático, repelente, sin amigos íntimos. Sus inmediatos colaboradores le señalan como un espíritu impredecible, frío, calculador, receloso y taimado.

Tomás Cipriano de Mosquera, criado en un ambiente aristocrático es un ser extrovertido. Afectuoso y osado, que no teme a sus desafectos, y que es capaz de reconciliarse con el peor de sus adversarios. A veces resulta paternal. No teme a las equivocaciones y se rectifica públicamente.

Mosquera se preocupa hasta el detalle de sus amigos. Los tiene por legiones en todas partes. Los busca en donde estén y está pendiente de ellos, por alejados que se encuentren geográficamente.

Jamás olvidará un favor, pero tienen muy mala memoria para las ofensas e intrigas del pretérito.

Mosquera y Nuñez se identifican porque son víctimas de una vanidad superlativa. Ambos son seres impulsados por una poderosa voluntad de triunfar y de llegar a la cumbre. Para ellos no se hicieron las medianías.

En cada momento se rodean de un ambiente teatral y dramático, para ellos es primario el efecto que tiene cada acción pública y cada palabra sobre el pensamiento de las masas. En todo instante están como el actor sobre el escenario.

La fama, la gloria y el suspenso trastornan a los caudillos. Sin embargo ambos han sufrido la persecución política, han sido víctimas de la derrota y del escarnio. Pero tal vez como ningún hombre de su generación, Mosquera y Nuñez cada uno en su estrado, fueron objeto de más íntimos regocijos, de reconocimiento paladino, y fueron halagados del elogio sin paralelo.

Los caudillos fueron cortejados, admirados, combatidos, calumniados, odiados y obedecidos por una masa fanática e irreflexiva.

La prensa los denigra o los exalta aún en Colombia. Jamás se les olvida, y aun en el presente continúan siendo objeto de polémica entre diferentes sectores políticos. Ellos viven en la permanente memoria de los colombianos.

Todavía en Colombia hay quienes les encienden cirios al lado de la Virgen de Chiquinquirán.

Rafael Nuñez es un gran tribuno popular y un hombre de letras. En todo momento se le considera un pensador y como un intelectual. En sus horas de meditación escribe versos filosóficos.

Tomás Cipriano de Mosquera es un hombre de acción, ni pensador ni escritor. Se distingue porque es un ser temerario que le encanta desafiar al peligro. Se juega la vida sin vacilación, y como respuesta a su temeraria heroicidad, un disparo de revólver le interesa la garganta destrozándole parte de la mandíbula inferior.

Esta herida que le colocó al borde de la muerte, le impide ser un elocuente orador. Jamás podrá pronunciar con claridad ciertas frases.

En cuanto a sus innumerables cartas y proclamas, no son precisamente un ejemplo de la más alta jerarquía intelectual, y algunos las califican de incoherentes.

Mosquera y Nuñez vivieron en el Istmo de Panamá, y de nuestro territorio salieron fortalecidos hasta encumbrarse al pináculo del poder político.

Mosquera siempre considerará a Panamá un lugar predilecto en su corazón. Nuñez siempre observará al Istmo con recelo.

A Mosquera le correspondió suscribir el Tratado Mallarino-Bidlack para proteger al Istmo de las potencias europeas; Rafael Nuñez afirmará que "El Istmo de Panamá es un foco de exaltaciones siniestras, ahí solo prevalece un espíritu de hostilidad y subversión, la intriga y el desorden".

En el año de 1885 frente a desórdenes internos que conspiran contra la unidad territorial de Colombia, Nuñez no vacila en solicitar la intervención militar norteamericana, para imponer la paz en el Istmo y sojuzgar al levantamiento armado de Correoso, Aizpuru y Prestán.

Rafael Nuñez pregona "Las revoluciones solo son posibles desde el poder"; Tomás Cipriano de Mosquera es un ser levantisco que vive de la conspiración, mientras no esté en el poder. Es un revolucionario que pregona en todo momento una marcada hostilidad contra los que están en el poder.

Rafael Nuñez que aplaudió a Mosquera en sus días de gloria, calificará luego al liberalismo mosquerista de "espíritu de la demagogia, y fuerza política de la destrucción".

Nuñez y Mosquera acrecientan su popularidad perseguidos del odio del adversario, y por los ataques injustos de que son objeto a través de su carrera pública.

Ambos son responsables por las más importantes instituciones sociales de la centuria pasada en el territorio de Colombia. Ambos serán acusados de contradictorios y de oportunismo. Los dos utilizarán sin reparo, ni remordimiento a todos los hombres a su alrededor, amigos y adversarios, porque son conocedores del alma humana y conocen las recónditas fibras del odio y la ambición que mueve a los políticos: esa es el arma con que vulneran a los hombres, humillándoles, envaneciéndoles, amenazándoles, desplazándolos y aniquilándolos.

Maestros del personalismo corruptor, convierten el ascenso en la vida pública en una carrera de servilismo palaciego. La mejor credencial para una promoción es siempre una incondicional identificación con el caudillo.

Mosquera transita siempre alrededor de muchos hombres. Rafael Nuñez no quiere sombras a su alrededor. Mosquera tiene multitud de amigos íntimos. A Rafael Nuñez le sobran los "enemigos íntimos" como él mismo los identifica.

Mosquera se inicia en la vida pública como un conservador, pero lleva a cabo las más señaladas reformas sociales del liberalismo; Rafael Nuñez es un liberal que termina por aniquilar el liberalismo, hasta entronizar una dictadura conservadora.

Mosquera es un defensor de los estados federales y del Libre-Cambio. Rafael Nuñez es un defensor del gobierno unitario y centralista, que pregona una política proteccionista, y califica al libre-cambio como un medio para garantizar el coloniaje de los países hispanoamericanos.

Mosquera defiende el valor del Poder Legislativo, como expresión mas genuina del poder popular, pero es el Poder Legislativo el que lo lleva al banquillo de los acusados en el año de 1867. Es ahí donde actúa como Fiscal Acusador Pablo Arosemena, y quien obtiene finalmente su destitución.

Rafael Nuñez desprecia a los legisladores, los disminuye, los acosa en lo personal y termina por someterlos incondicionalmente a los caprichos de su voluntad inquebrantable. Nuñez convierte al Legislativo en una armazón sin voluntad.

Mosquera es un militar que tiene grandes conflictos con el ejército, Rafael Nuñez es un civil que convierte al ejército en un frágil instrumento de su voluntad autocrática.

Mosquera deviene de una poderosa familia aristocrática. Su hermano mayor ha sido Presidente de la Gran Colombia, otro de sus hermanos ha sido designado Obispo, y sin embargo, es él quien implanta en su país la educación laica, y quien prohíbe a los jesuitas que controlen la educación pública; elimina los diezmos y primicias y arrebató a la Iglesia toda la riqueza de sus bienes.

Nuñez es un hombre que se califica como libre pensador en un país eminentemente católico, pero es quien suscribe el primer concordato con el Vaticano, para reestablecer a la iglesia una serie de privilegios, entre ellos el cobro de los diezmos y primicias. Nuñez convierte al clero en su aliado incondicional.

Las reformas de Mosquera persiguen un objetivo político, las reformas de Nuñez persiguen un destino económico.

Mosquera aniquila el último reducto de los privilegios coloniales y da a los grupos marginados enorme participación en la vida civil. Nuñez se sostiene sobre las élites aristocráticas.

Como Jefe del Estado Rafael Nuñez crea el Banco Nacional de Colombia, el papel moneda y él es el verdadero propulsor de una política proteccionista, para impulsar el desarrollo económico de

Colombia, consciente de que solo esta política convertirá a su país en un ente autónomo desde el punto de vista económico.

A través del liberalismo mosquerista se fortalece el liberalismo istmeño, se reconoce la autonomía del Istmo de Panamá, se crea el Estado Federal, y durante su vida política surgen en nuestro territorio las más esclarecidas figuras del ámbito local.

Rafael Nuñez deroga la Constitución de Río Negro, que ha consagrado el derecho de los estados autónomos y convierte al Istmo de Panamá en una Intendencia Militar, sujeta al mando unipersonal del Primer Magistrado de la Nación.

Es después de la muerte de Tomás Cipriano de Mosquera en el año de 1878, cuando viene a surgir como un pacificador la figura de Rafael Nuñez. Impresionado por el desorden administrativo que ha dejado atrás el mosquerismo, y consciente de las ideas separatistas de los istmeños, Rafael Nuñez solo colocará ahí hombre medianos e incondicionales. Es preciso administrar con mano férrea a Panamá.

A la muerte del Regenerador en el año de 1894, solo sobrevive el desasosiego, y un profundo resentimiento entre todos los sectores del país colombiano, hasta desembocar en la trágica lucha fratricida de la Guerra Civil de los 1000 días...

4. La Personalidad Autónoma del Istmo de Panamá.

Durante el siglo XIX, con todo y sus hechos locales trascendentes, la Historia de Panamá está marcada por los designios políticos de Bogotá. Es ahí en donde se hacen las leyes, y en donde se toman las decisiones ejecutivas.

Pero Panamá ha ido formando una personalidad con características muy definidas desde el siglo XVIII, y un poco antes de desunir los vínculos con la Corona Hispánica. Justo Arosemena es tal vez el panameño que con mayor abundancia de elementos enfatizó su tesis de la individualidad del panameño.

Aun dentro de Colombia existen varias nacionalidades, con características muy marcadas, unas de otras, y aun sobre nuestros días resulta costosa aventura afirmar que existe un género común del colombiano. Colombia cuenta hoy con 25,000,000 de habitantes, pero con muy variadas zonas sociogeográficas.

Sin embargo cada una de esas nacionalidades, están unidas por una serie de elementos, cuyo análisis corresponde a la Geografía Cultural: Los aborígenes, ubicados en los territorios más inaccesibles; los negros ubicados casi todos en los litorales; los blancos y

las grandes masas mestizas, que son el producto de un conjunto de los diferentes grupos humanos.

Existen áreas en donde el indio ha sido asimilado como un hombre mestizo, con los elementos culturales del blanco, ya en las zonas semiurbanas, ya en las zonas rurales, donde trabaja como labriego o como pastor.

En Colombia prevalece una Economía Agrícola, y muy a pesar de que existe una rica ganadería y una explotación aurífera que es calificada como significativa.

El Istmo de Panamá, salvo ligeras obnubilaciones, ha dependido siempre de una Economía de Servicio.

Sobre el tema se han pronunciado las más connotadas figuras nacionales del siglo XIX, y los muchos viajeros en tránsito, que nos dejan un testimonio de su impresión sobre la ciudad de Panamá. Partidarios de explotar nuestra situación geográfica para incentivar los beneficios de una economía de tránsito, fueron Mariano Arosemena y Tomás Herrera. Buenaventura Correoso en el Mensaje que envió a la Asamblea Legislativa del 1 de Septiembre de 1872, señaló con preocupación el estado de postración en que se encontraba el Istmo, por el abandono de nuestra ruta transístmica, fuente vital de nuestra riqueza.

En la búsqueda de elementos objetivos para evaluar la estructura económica del Istmo, hemos examinado cuidadosamente una serie de documentos que se consideran fundamentales para el estudio de nuestra Historia Económica a través de las épocas.

Cada uno de esos documentos son coincidentes en su visión de la realidad nacional, al afirmar que Panamá ha dependido con exceso de sus recursos ultramarinos, al punto de que toda actividad agroindustrial ha sido insignificante a través de las centurias de nuestra Historia.

Hemos acudido a la Memoria de Hacienda y Tesoro que presentara Eusebio A. Morales en el año de 1922, y que aún hoy en día se califica como irremplazable instrumento de análisis; en igual forma hemos estudiado a la desconocida, pero no menos valiosa, Memoria de Hacienda y Tesoro que presentara Tomás Gabriel Duque en el año de 1930, en pleno ciclo de la depresión económica mundial; el Informe que George Roberts, presentara al Presidente Florencio Harmodio Arosemena en Septiembre de 1929, y la Memoria de Relaciones Exteriores, que presentara Galileo Solís en el año de 1961 al órgano legislativo, y en donde existe un anexo sustancial en donde se evalúan nuestras actividades económicas desde el siglo XVI.

Finalmente, hemos leído el interesante ensayo monográfico titulado *la Agricultura en Panamá*, y que publicara el Dr. Menalco Solís en la obra *Cincuenta Años de República* (1953) con la pretensión de hacer un análisis histórico de esta actividad en nuestro territorio a lo largo de nuestra Historia. El Dr. Menalco Solís advierte:

“La Agricultura en nuestro país ha sido una indolente ocupación de subsistencia desde los días de la Colonia, y por otra parte, el español que vino a nuestra tierra no fue jamás labriego, ni pastor, sino el aventurero y el traficante, sin intención alguna de radicarse en el Istmo, tierra adentro”.

La actividad mercantil ha sido predominante hasta nuestros días, pese a los esfuerzos de la presente generación por desarrollar nuevas potencialidades en el agro, en la ganadería, en la industria y en las explotación de minerales.

Luis López de Meza, autor de la obra *Cómo se ha formado la Nación Colombiana* al intentar un examen de los grupos humanos de su país, le da singular importancia a la tenencia de la tierra, en un territorio en donde la agricultura ha sido la base de la economía desde el siglo XVI, de su obra surgen personajes pintorescos, cada uno del ambiente rural, y aun al describir al bogotano, nos exhibe a un rico hacendado, que desde la gran urbe, espera recibir los dividendos de su tierra...

En una interesante colección de dibujos de Jerónimo Ossa (El autor del Himno Nacional) observamos por el contrario cuáles son los personajes más pintorescos de la ciudad de Panamá, un poco antes de que se inicien los trabajos del Canal Francés:

Un Escribiente (1878), Una Cantante (1879); un turista fatigado por el calor (1880); un maestro (1879); Un oficial norteamericano (1879), Un pintor francés (1881), Un Ingeniero (1885), Un caballero (1883), Un obrero (1882); Un chino (1884), Un Oficial Francés (1883), Un bañista y una dama de paraguas (1884), Un borracho (1886).

Estos dibujos nos hablan del cosmopolitismo de la ciudad de Panamá y de su actividad mercantil.

López de Meza le da gran importancia al estudio del labriego, propietario de pequeños fundos, al blanco antioqueño; nos habla del colono meztizo arrendatario de tierras de Boyacá o de Nariño, y nos habla del negro y del indígena sometido.

Estas observaciones le hacen llegar a la conclusión de que el blanco colombiano es un hombre muy dueño de sí mismo por los

privilegios que ostenta; el aborigen es un ser subordinado, triste e introvertido, y el negro y el mestizo son seres ladinos, rebeldes y dispuestos casi siempre a la pelea y al asalto.

Y se pregunta Luis López de Meza... ¿Qué revolución ha hecho pues nuestra independencia...?

En el estado social más bajo se encuentran siempre los aborígenes, y en una escala un poco menos inferior los negros, luego los mestizos, que algunas veces llegan a confundirse con los blancos; pero la mayoría de toda esa masa heterogénea está conformada por hombres analfabetos, que no poseen bienes económicos propios.

Según Felipe Pérez autor de *Geografía General, Física y Política de los Estados Unidos de Colombia*, que solo conocemos por las referencias que de ella nos hace Carmen Miró en unos apuntes sobre Política Demográfica que publicara la Contraloría General de la República (1954) para el año de 1840, la población del Istmo de Panamá se compone entonces de 115,000 habitantes.

Es de gran significación que para la misma fecha el Vice Cónsul Inglés en nuestro territorio, afirma que calcula que en la ciudad de Panamá viven unas 12,000 personas, un poco más del diez por ciento de la población total del territorio. (*)

Para Felipe Pérez la población total de Colombia para este mismo período se estima en 2,000,000 de habitantes, mientras que la ciudad de Bogotá, la más importante de todo el territorio es de unas 20,000 personas, aproximadamente un 1% por ciento de la población total.

El territorio colombiano, incluyendo al Istmo de Panamá, está conformado por diversos núcleos de población aislados entre sí, sin vínculos culturales unos con otros. Panamá es un ejemplo palpable de esta situación, que ya describe en forma poética el autor del **Estado Federal de Panamá**.

Las comunicaciones con la ciudad de Bogotá son difíciles, no solo para los habitantes del Istmo de Panamá, sino para el resto de la población de Colombia, lo que constituye una invitación a la autonomía sectorial.

Un viaje de la costa al Valle de Cundinamarca, no podrá hacerse entonces en menos de quince días. Los transportes son incómo-

(*) Jaén Omar... "La Población del Istmo de Panamá", Panamá, Imprenta de La Nación, 1978.

De acuerdo a las fuentes que presenta Omar Jaén Suárez en los cuadros estadísticos de su obra, la población del Istmo en 1843 se estima en 119.637 habitantes, su estimado de la población de la ciudad de Panamá es un poco menor.

dos y escasos. El tránsito difícil y peligroso. Ni siquiera existen carruajes, diligencias o ferrocarriles.

Frente a una situación como ésta, Panamá va acentuando su grado de independencia. Los movimientos segregacionistas se suceden uno tras otro. Espinar (1830); Alzuru (1831); Tomás Herrera (1840), sin contar con los que se suceden después de haberse promulgado la ley que garantiza el Estado Federal de Panamá (1855).

Colombia quiere imponer su autoridad en Panamá, situación que no cambia ni siquiera con la promulgación de la Constitución de Río Negro (1863) que defiende el principio de las pequeñas nacionalidades.

Citamos como dato curioso, el Acta Separatista de la ciudad de Santiago de Veraguas del 21 de Marzo de 1861, el Acta de la ciudad de David del 31 de Marzo de 1861; el Convenio de Colón del 15 de Octubre de 1861; y del cual resultó un levantamiento armado en el que perdió la vida Santiago de la Guardia.

Queremos mencionar que en el año de 1868, Buenaventura Correo da un golpe popular y de inmediato sufre constantes desavenencias con el ejército colombiano que quiere someterlo; en el año de 1875 Pablo Arosemena, elegido Presidente del Estado Soberano, es destituido del cargo por desavenencias con el Presidente de Colombia Dr. Sergio Pérez, quien da instrucciones al General Sergio Camargo para que desplace de la Presidencia del Estado Soberano de Panamá a Pablo Arosemena.

Ante situación tan insólita, el Dr. Pablo Arosemena consigna una protesta pública y al dirigirse al Presidente de Colombia declara:

“Su gobierno rebaja lo que dice promover. Interviene cuando dice prescindir, despedaza cuando se jacta de defender y rompe así los lazos de la Unión...”

Pero revisemos un tanto la Historia Económica del Istmo de Panamá desde la primera mitad del siglo XIX.

Mientras Colombia es una nación exportadora de café, cacao y tabaco, para entonces Panamá no cuenta con otra cosa que una incipiente actividad mercantil. Se menciona como una actividad subsidiaria la explotación de la pesquería de perlas en el Pacífico.

La vida económica de Panamá está marcada por su geografía, y la ruta transístmica es predominante en el desarrollo de su personalidad. Desde principios de siglo y al celebrar el Congreso de Panamá, Simón Bolívar se interesa en la construcción de un ferrocarril a través del Istmo o en un camino de mar, y con ese propósito

solicita los servicios del Coronel Falmar de nacionalidad sueca, y de J. A. Lloyd, ingeniero inglés.

Desde el año de 1840 Tomás Herrera ha venido hablando de la necesidad de convertir al Istmo de Panamá en un territorio libre desde el punto de vista económico, para la importación de mercaderías sin restricciones aduaneras, y a pesar de las promesas de Tomás Cipriano de Mosquera, la Constitución Colombiana de 1843 elimina toda posibilidad de una legislación particular para el Istmo de Panamá, frente a la oposición de los partidarios de Tomás Herrán.

En el año de 1847, siendo Presidente de Colombia Tomás Cipriano de Mosquera, el Poder Ejecutivo presenta a la cámara el proyecto de Tomás Herrera, pero las aspiraciones istmeñas son rechazadas tras una violenta oposición.

Decepcionado Tomás Herrera, se dirige al General Mosquera en los siguiente términos:

“Me queda el consuelo de que por mi parte nada ha dejado de hacerse y confío en que el año entrante, volviendo a la carga y habiendo en la cámara gente de ideas menos mezquinas, obtendremos un resultado completo para Panamá”.

Pero hay un destino superior que favorece al Istmo de Panamá, pese a la resistencia de los gobernantes colombianos y en el año de 1844 se ha establecido en el Atlántico la ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY, que ha instalado una línea de transporte marítimo de Panamá a Europa, y casi de inmediato se establece de igual manera otra línea de vapores en el Océano Pacífico, que se denomina la PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Todo ello es consecuencia de una nueva actividad mercantil con la cual llegará al Istmo de Panamá una nueva prosperidad económica, independiente de lo que haya dispuesto Colombia. Citamos a Berthold Seeman autor de la obra **Historia del Istmo de Panamá**:

“Los efectos benéficos de este intercambio fueron de lo más resonantes. Desde el año de 1849, mejoras y más mejoras han seguido en rápida sucesión al Istmo. Los caminos fueron reparados. Casas cubiertas de vegetación fueron rescatadas para establecer en ellas, posadas, restaurantes y hoteles. Aparecieron entonces elegantes almacenes y un crecido número de comerciantes locales y extranjeros”.

Nosotros hemos realizado una cuidadosa lectura de los avisos comerciales de los diarios Panama Star, Star and Herald y Estrella

de Panamá del 24 de Febrero de 1850 al 30 de Junio de 1853 para confirmar esa aseveración con elocuencia.

Dichos avisos comerciales denotan la existencia de un significativo movimiento comercial en el Istmo, casi todo en manos de los norteamericanos: Casas de Cambio, Hoteles, Restaurantes, Barberías, Negocios de transporte de mercancía y pasajeros, lanchas de alquiler para viajar a la isla de Taboga; sastrerías, librerías, bares, relojerías, venta de casas y lotes de terreno, y aun se declara la existencia de un Hospital de carácter privado.

Como dato curioso señalamos que como referencia de la vida cultural de la época, en forma simultánea se presentan en la ciudad de Panamá dos espectáculos musicales, uno en donde se cobra un dólar americano por presenciar a un trío, y otro que presenta a la cantante Josefina Portier, con un acompañante de piano, cuya entrada general cuesta dos pesos.

La nación colombiana sin embargo está nuevamente convulsionada por las diferencias de diversos bandos, draconianos y gólgotas que encienden los ánimos de los partidos en la ciudad de Bogotá.

Ese mismo año Justo Arosemena es elegido Presidente de la Cámara de Diputados, y desde entonces se dedica con gran entusiasmo a buscar el suficiente respaldo para presentar una legislación especial que garantice cierto grado de autonomía para el Istmo de Panamá.

Arosemena logró un entusiasta apoyo a sus ideas autonomistas, dada la circunstancia de que un fuerte movimiento renovador dentro del liberalismo mosquerista, empezaba a inspirarse en el sistema federal de los Estados Unidos de América. Las ideas de Justo Arosemena son finalmente apoyadas por la nación colombiana. Más tarde al escribir sus **Estudios Constitucionales**, volverá a sostener la tesis de la soberanía de los Estados.

En el año de 1854 una violenta crisis política amenaza a Colombia, para llamar a las armas a los liberales, pero Justo Arosemena prefiere retirarse temporalmente del escenario.

En su reemplazo surge la figura heroica de Tomás Herrera, que recorre el país levantando en alto el estandarte de la revolución, hasta entrar victorioso a las calles de Bogotá, para restablecer las instituciones democráticas... en donde lo alcanza la muerte.

Al año siguiente Justo Arosemena regresa al Senado Colombiano. En Marzo de 1855 se crea el Estado Federal de Panamá, y el día 18 de julio Arosemena es designado Jefe Provisional del Gobierno.

A pesar de su notable entusiasmo, el día 3 de octubre de 1855 debe separarse del cargo y en su reemplazo es designado Francisco de Fábrega.

Pero al convocarse la Convención de Río Negro, Tomás Cipriano de Mosquera que parece encontrarse en el pináculo de su gloria, es objeto de una conspiración que aspira a limitar sus poderes, tras el fortalecimiento de los Estados Federales sobre la Presidencia de la Unión, y del Poder Legislativo sobre la autoridad del Poder Ejecutivo.

Buenaventura Correoso, Rafael Nuñez y Justo Arosemena, asisten a la Convención Nacional en representación del Istmo de Panamá, y Arosemena es elegido Presidente de la Cámara.

Los mismos liberales que habían exaltado a Mosquera, ahora pretendían someterlo con las propias ideas que él había pregonado... Rafael Nuñez, representante en la Cámara del Istmo de Panamá, declaró entonces con ánimo profético:

“Vamos a defendernos de Mosquera, pero después de Mosquera, ¿quién nos defenderá del desorden y de la anarquía...?”

Veamos los días que se suceden en el Estado Federal de Panamá en una fecha posterior a la promulgación de la Nueva Carta Magna.

En Agosto de 1863 es elegido Jefe del Estado el Coronel Peregrino Santacoloma, quien fue derrocado al año siguiente. En 1864 fue elegido José Leonardo Calancha, destituido de su cargo a los pocos meses. En el 1865 asciende al poder Gil Colunje que ha de enfrentar varios levantamientos armados, el último de Vicente Olarte Galindo quien fallece en el cargo el 13 de Marzo de 1868, y de quien se conjetura que murió envenenado.

A la muerte de Olarte Galindo asciende al poder Juan José Díaz quien es lanzado violentamente del cargo... ese mismo día, y como consecuencia del fraude electoral que pretende imponer un sucesor, Buenaventura Correoso levanta una muchedumbre del arrabal en la Plaza de Santa Ana y toma el poder por asalto popular...

4. De la Regeneración al Nuevo Liberalismo

Los años que preceden a la Constitución de Río Negro evidencian una crisis de la autoridad central, se teme por la desintegración de la Nación Colombiana. Panamá es constante objeto de la intervención militar colombiana, aun violando claros principios constitucionales.

Cuando Rafael Nuñez llega al poder en el año de 1880 la nación está clamando por un cambio radical, y él que ha sido un militante del liberalismo mosquerista y un defensor de los principios de Río Negro, termina por condenar al liberalismo...

Es preciso llevar a cabo grandes reformas políticas y económicas; es preciso superar el liberalismo clásico. Lo considera impráctico y disolvente del poder. La autoridad del ejecutivo debe ser fortalecida.

Colombia debe ser industrializada. Combate el librecambismo, y en su camino nada tan inoportuno como las ideas autonomistas de los istmeños, y nada tan disparatado como las ideas librecambistas.

Nuñez cree en una nueva doctrina que va tomando forma y fuerza. Fomenta una política proteccionista para el productor nacional. Grava duramente los aranceles.

El librecambismo afirma Rafael Nuñez es sinónimo de colonialismo y dependencia. El industrialismo es el único y verdadero camino para la auténtica independencia. Sin industrias no hay país.

Rafael Nuñez se convierte en un duro crítico de la Constitución Federalista de Río Negro y termina por derogarla.

Con inusitada rapidez inicia un gobierno dispuesto a lograr el orden nacional a toda costa. Su primera inquietud silenciar toda crítica, y así inicia una implacable campaña de persecuciones, que encuentra de sorpresa a sus adversarios...

Lo que al principio es un llamado al orden nacional, termina por ser una autocracia, que proclama todos los excesos. En igual forma lo que exhibe en su principio los visos de una gran prosperidad que ha de cambiar la faz de Colombia, culmina en una catastrófica depresión económica.

Rafael Nuñez impresiona al país con sus muchas obras públicas: Construye carreteras, puentes y ferrocarriles. Estabiliza la moneda nacional y funda el Banco Nacional de Colombia.

Pero el regenerador va poco a poco mostrando sus verdaderas intenciones dictatoriales, desconcertando a la nación entera. El termina por convencerse de que la ley es un instrumento para asegurar el mando, y no la voluntad de la mayoría ciudadana. Alguna vez se atreverá a decir (Tal como afirma Gerardo Molina en su obra *Las ideas en Colombia*): "Hay que domesticar los brutales instintos de la especie humana".

El Regenerador ha condenado el pasado del liberalismo al que califica de sinónimo de corrompimiento, pero sus gestiones admi-

nistrativas fomentan el fraude, el peculado, el desgüeño administrativo, el irrespeto a las normas constitucionales y el servilismo palaciego, como única fórmula para sobrevivir a su autocracia.

Rafael Nuñez se asegura el mando a través de una cerrada élite y no disimula su desprecio por la vocinglería de las multitudes. No tolera la crítica, y la prensa ha de ser tan solo el vehículo para aplaudir su obra de gobernante.

Como consecuencia de esta reacción, deben marchar al exilio muchos destacados dirigentes. Soborna a los débiles. Somete a los Jefes del Ejército. Vulnere a los legisladores.

Su más señalada estrategia, aniquilar constantemente cualquier brote de oposición...

El Istmo de Panamá, independiente de la nación colombiana continúa siendo un territorio de una incipiente economía agrícola, en donde la actividad de la zona de tránsito es vital.

Nuñez ve con antipatía el Istmo de Panamá. En el año de 1881 el mandatario negocia las anualidades del Ferrocarril de Panamá, para fundar el Banco Nacional, los istmeños que se sienten marginados del progreso proclamado por la regeneración protestan. De ahí ha de surgir la voz de Iturralde que protesta por las anualidades del ferrocarril.

La suspensión de los trabajos del Canal a finales de la década del 80, causan un duro impacto en la actividad económica de Panamá.

Coincide este período con un fenómeno demográfico de profunda significación social. La ciudad crece sobre todo en las áreas aledañas, en donde se mueve una masa heterogénea inconforme, que pesa en la popularidad de los caudillos del arrabal, entre los que se destaca singularmente Buenaventura Correoso.

A la muerte de Rafael Nuñez continúa la dictadura, surge entonces la figura siniestra de Miguel Antonio Caro, quien carece de la habilidad de su antecesor y es incapaz de controlar las muchas facciones en pugna.

Nuñez ha sido maestro del equilibrio, provocando divisiones. Caro acentúa esas divisiones pero en su contra...

Miguel Antonio Caro es un hombre desafiante e incapaz. Pretende ser reelegido, pero se lo impide la constitución y debe transar por un gobierno endeble que aspira a manejar. Se elige a un hombre senil, Manuel Santaclemente.

El Vice-Presidente Marroquín asume el poder, pero es un hombre mediocre que precipita constantes disturbios, aun dentro de su propio partido. Los liberales aumentan su agresividad, y entre ellos se acentúa la facción guerrerista o popular que comanda Rafael Uribe Uribe.

Son inútiles los sanos propósitos de Aquileo Parra, líder de los liberales pacifistas de llegar a una conciliación.

Los Guerreristas o Populares afirman que los conservadores jamás dejarán el poder por las buenas. Hay que combatirlos con fiereza y desplazarlos del poder.

Rafael Uribe Uribe posee un periódico EL AUTONOMISTA, que se atreve cada día más a criticar... y quien en el año de 1898 está proclamando ya sin disimulos que es preciso la acción armada.

Uribe Uribe señala que la primera institución del estado democrático debe ser el sufragio honesto, que garantice la efectividad del voto universal, y afirma:

“El Magistrado que se atreva a garantizar un sufragio honesto, habrá hecho una labor superior a la de los libertadores que nos dieron la patria”.

Ya desde el año de 1893 empiezan a sentirse los primeros síntomas de la depresión económica, que llega al Istmo de Panamá como una epidemia de alarmantes contornos... la situación se hace insostenible. El Banco Nacional se aboca a un increíble estado de desprestigio y los periódicos divulgan la noticia de que existen en la calle emisiones de papel moneda clandestino. El peso se devalúa al punto de que se afirma que ciento treinta pesos equivaldrán a un dólar americano.

Pero mientras esta situación se acrecienta se han reestablecido los “diezmos y primicias”, que no hacen otra cosa que avivar resentimientos en las zonas rurales.

Colombia se ve amenazada de delincuentes que en plan de guerrillas causan grandes estragos en las pequeñas poblaciones. Se robustece el ejército nacional y con abuso se hace el reclutamiento de nuevas unidades en las áreas campesinas.

Aun cuando en Panamá jamás hubo grandes haciendas y hacinamiento de siervos, el abuso contra los aborígenes es evidente, donde empieza a moverse una masa de resentidos.

Del liberalismo perseguido tan solo se levanta una voz solitaria, como el Bautista que clama en el desierto. Al parecer nadie lo escucha; los propios liberales se mofan de él; pero una masa silenciosa empieza a observarlo con curiosidad.

En el año de 1896 llega a la cámara de diputados y su voz empieza a resonar por toda Colombia.

Uribe Uribe proclama un nuevo liberalismo. No cree en el anarquismo porque el libertinaje es sinónimo de desintegración. Su nuevo liberalismo empieza a formar conciencia.

Rafael Uribe Uribe visita el Istmo de Panamá, en donde a pesar del estado de pesimismo y de temor que existe se le recibe con grandes muestras de simpatía.

Buenaventura Correoso, el anciano general, pronuncia un discurso de bienvenida en un homenaje que se le hace en el Hotel Central...

Pero Rafael Uribe Uribe, político de agudas observaciones, palpa entre los istmeños un espíritu de sobresalto, que no disimula su animadversión por la patria colombiana. Como ningún otro estado de la nación, Panamá ha luchado por su autonomía, y la revolución liberal puede tener en el Istmo consecuencias impredecibles.

Confiesan los panameños resentidos que se han sentido desconocidos por el gobierno central bogotano. Pero entre ellos renace una nueva esperanza con la posibilidad de que los norteamericanos decidan construir el Canal Interoceánico. Un Ingeniero francés diligencia con William Nelson Cromwell la venta de las acciones de la Compañía Universal del Canal al Gobierno de los Estados Unidos.

Pero para sorpresa de muchos, mientras el gobierno conservador está interesado vivamente en estas negociaciones, ciertos sectores del liberalismo, entre los que se destaca Rafael Uribe Uribe, vetan la presencia de los norteamericanos en Panamá, hasta combatir posteriormente el Tratado Herrán-Hay. Para Uribe, y para muchos otros liberales como Belisario Porras, estas negociaciones significan una Venta del Istmo.

Entre los políticos del Istmo, no son pocos los que temen que en Panamá haya un secreto sentimiento anexionista, que denuncian Francisco Ardilla y Rodolfo Aguilera, precursores del movimiento separatista.

Uribe continúa con su proselitismo, empieza a fortalecer con éxito sus vinculaciones con las fuerzas del liberalismo de Eloy Alfaro (Ecuador), de Cipriano Castro (Venezuela) y de José Santos Zelaya (Nicaragua).

El día 28 de Julio de 1899, tras una serie de publicaciones, Uribe es detenido en Bogotá. Una violenta reacción popular hace temer a los que detentan el poder.

Frente a las presiones amenazantes, el Presidente Marroquín da instrucciones de que se ponga en libertad al dirigente liberal, y Uribe Uribe que es un hombre de grandes poses teatrales, sale de la cárcel en brazos de una multitud que portando la bandera nacional, recorre las calles cantando el Himno Nacional.

Uribe Uribe atraviesa en una carroza abierta la avenida principal de Bogotá, mientras las damas le tiran flores desde los balcones. La multitud le aclama como un príncipe vencedor: Es un día de gloria para el Liberalismo.

Desde ese día, ya sin temor se habla en calles, plazas y cafetines de que la revolución es inevitable...

Rafael Uribe Uribe exclama "La libertad solo se conquista con la fuerza de las armas..."

El día 18 de Octubre de 1899 es un día de fiesta nacional y las campanas de todo Colombia empiezan a sonar. La revolución se ha iniciado y Rafael Uribe Uribe abandona la pluma de escritor, para empuñar la espada del general gritando:

¡LIBERALES... A LA CARGA!!!

La necesidad de las reformas judiciales

Nuestro código procesal es de 1917.

A pesar de las importantes innovaciones que introdujo su autor, el Dr. Ricardo J. Alfaro, (v.gr., facilitación del secuestro; eliminación de las impropiaamente denominadas "excepciones dilatorias", de la réplica y dúplica; simplificación de trámites procesales, incidentes, tercerías, ejecución de sentencia; reconocimiento del juicio declarativo, etc.), sigue a grandes rasgos el Código Judicial colombiano de 1872, inspirado en el Código del Estado Soberano de Cundinamarca, que procede del de Chile, y éste, a su vez, de la ley española de 1855 - "ley precipitada", "en que apenas vió la luz el texto hubieron de brotar las primeras censuras" (Vicente y Caravantes). Y fuente genética de casi

todos los códigos procesales Latino-Americanos.

El Código Judicial cumplió la misión de su tiempo. Hoy se ha quedado atrás y no se adecúa a las actuales circunstancias económicas, sociales y jurídicas. Desconoce una serie de medios y elementos modernos (máquina de escribir, fotografías, radios, teléfonos, examen hematológico, telex, computadoras, empresas aseguradoras, laboratorios, etc.). Ejemplo: "Art. 556 del C. Judicial. Los autos y sentencias se copiarán a mano en sendos libros que con ese objeto llevará el Secretario, debiendo éste autenticar cada una de las copias que se registren". En la época del jet —escribió, con razón, Carnelutti— el proceso anda en diligencia.

Desconoce igualmente nuevas formas, fenómenos y estructuras económicas y sociales, en que se producen violaciones de carácter colectivo, que afectan a grupos y colectividades. No reconoce legitimación a grupos o categorías.

El Art. 183 de la Carta --norma platónica-- preceptúa que la Administración de Justicia debe ser "gratuita, expedita e ininterrumpida". El presente estudio revelará hasta qué medida el Código Judicial vigente refleja este ideal.

DEFICIENCIAS

FUNDAMENTALES

1. Falta de tribunales suficientes y de personal subalterno en los tribunales existentes, en proporción al número de procesos; de remuneración de los funcionarios y de medios materiales adecuados.

La reforma procesal exige una reforma en la organización judicial.

Necesidad de carrera judicial que les ofrezca seguridad y dignidad a los Jueces y de establecer la responsabilidad disciplinaria, civil y penal, de los mismos en el ejercicio de sus funciones y de un organismo de vigilancia. Independencia: ante los otros órganos del Estado y ante los grupos de intereses económicos y sociales y políticos. El Ministerio Público debe gozar de

igual estatuto. Todo ello complementado con una reglamentación de la profesión y demás auxiliares de los tribunales. (Existe una impunidad virtualmente absoluta de depositarios, administradores, etc.).

2. Estructura. Falta de sistematización del Código.

El Código vigente carece de la más elemental sistemática, tal como ocurre con todos los Códigos tradicionales, los cuales, a pesar de su apego a las formas, no son lógicos en estructura. Ello origina repeticiones, desorden y casuismo.

El Libro II da la impresión que la materia ha sido distribuida por sorteo.

Las normas sobre sentencias preceden a las referentes a pruebas. Incluye como elemento de prueba las presunciones judiciales, que no lo son, sino parte de la apreciación probatoria, y las presunciones legales, que tampoco son elementos de pruebas, sino normas sobre carga de la prueba; regula la cosa juzgada entre "las presunciones", concepción que hace más de cincuenta años ha sido superada por la doctrina procesal. (Basta recordar las enseñanzas de Kohler, Goldschmidt, Rosemberg, Rocco, etc.). Desconoce el "allanamiento a la pretensión"; se refiere, imperfectamente, al "desistimiento de la oposición"; no sistematiza los "medios excepcionales de terminación de los procesos". Las nulidades se re-

gulan entre el desistimiento y las costas, y "las acciones precautorias", después de la notificación de la demanda. Mantiene el régimen de la "rebeldía", que además de injusto, responde a una concepción procesal superada toda vez que el que no comparece no viola ningún deber (como ocurre con el testigo), sino que no se aprovecha de una oportunidad que se le da (noción de carga procesal); desarrolla "la ejecución de sentencia extranjera" en el capítulo sobre "ejecución de sentencias nacionales"; regula consecutivamente el juicio ordinario, el ejecutivo, y los sumarios, siendo que los ordinarios y los sumarios pertenecen al mismo grupo ("procesos de conocimiento"), en contraposición con los "procesos de ejecución" (singular: ejecutivo. Colectivos: concursos, etc.). Y, para concluir, clasifica los procesos con arreglo a las materias sobre las cuales recaen, lo que es una reminiscencia de la concepción civilista —la acción como emanación del derecho subjetivo— que ha sido abandonada por la ciencia procesal.

Carece de principios rectores del proceso —en contraste con códigos modernos, v.gr., el Código francés de 1975: "los principes directeurs du procès"— que le ofrezcan al Juez pautas de orientación, y que le suministren al propio tiempo medios específicos para llenar los vacíos de la ley procesal y para interpretar normas oscuras así co-

mo los actos procesales. Sin embargo, ello no significa que la cuestión de la sistemática sea lo fundamental.

Los ordenamientos no son tratados académicos; deben reformarse no para satisfacer exigencias académicas, sino para atender problemas concretos que la realidad social, económica y cultural reclama. Por ello la reforma procesal debe prescindir de consideraciones teóricas que formulan algunos procesalistas. Daré dos ejemplos: El Dr. Niceto Alcalá Zamora y algunos de sus discípulos insisten en que un Código Procesal Civil debe contener 800 artículos con un promedio de 75 palabras por artículo. Insisten también —y al incrédulo lo remito al informe que acaba de presentar dicho procesalista al Gobierno de Costa Rica, Revista Judicial de ese país, marzo, 1978— que deben eliminarse las definiciones de los Códigos, argumentando que el propósito de las normas jurídicas es consagrar preceptos, no hacer doctrina. Con respecto a la primera proposición, basta considerar que el número de artículos de un Código ha de depender del criterio con que se elabora el instrumento teniendo en cuenta el medio cultural, jurídico y político y que un Código debe contener el número de artículos necesarios para atender los problemas que la vida profesional suscita y no el que resulte de aplicar esquemas apriorísticos.

Con respecto a la segunda proposición —cuyo influjo se hizo sentir, desafortunadamente, en nuestro Proyecto— basta considerar que la disposición que contiene una definición viene a integrar otra norma, la principal, y a establecer el alcance de la norma principal y que en medios de moderada cultura jurídica, como son los nuestros, ha resultado pragmática.

3. Ausencia de poderes del Juez.

Juez expectador. Una “esfinge imposable” (Bähr). Aun cuando advierta que un proceso va a terminar con un fallo inhibitorio o formal, carece de facultad de sanarlo. Carece asimismo de las facultades mínimas que debe tener todo Juez para poder administrar justicia. El Juez debe darle a la demanda o petición el trámite que le corresponda, cuando el señalado por el actor sea equivocado. Cualquier error en la identificación, o recurso, o del acto, de la relación o del negocio de que se trate, no debe ser óbice para que el Juez acceda a lo pedido, de acuerdo con los hechos invocados y la prueba practicada, si la intención de la parte es clara.

La Ley debe imponerle al Juez el deber de procurar en todo momento evitar daños y perjuicios y molestias innecesarias en la adopción o ejecución de las medidas cautelares y debe tener facultad de sustituir de oficio la medida, en el acto mismo

de la ejecución, oyendo al actor, y si fuere viable, al demandado o presunto demandado, siempre que queden plenamente asegurados los intereses del actor. El Juez asimismo debe gozar de poderes adecuados para adoptar las decisiones que fueren necesarias, sancionar en el acto al que estorbare la ejecución de la medida, con arreglo a las normas sobre desacato y emplear la fuerza pública si fuere necesario.

Si la demanda o la contestación adolece de algún defecto, u omitieren algunos de los requisitos de la Ley, el Juez debe tener facultades para poder, en el momento de su presentación, prevenir verbalmente al demandante o al demandado, a efecto de que corrija o complemente el libelo, señalándole los defectos que advirtiere.

El Juez —respetando el derecho de defensa de las partes— debe tener facultades para:

- a) Impulsar el proceso y evitar su paralización;
- b) Verificar las afirmaciones de las partes mediante la recepción oficiosa de pruebas;
- c) Citar de oficio a las personas que deben integrar el contradictorio, en casos de litis-consorcio necesario, y para decretar las medidas y pruebas que persigan subsanar cualquier nulidad o impedir que se produzca, o evitar que se llegue a sen-

tencia inhibitoria (“Despacho Saneador”);

- d) Para rechazar in limine los incidentes evidentemente temerarios;
- e) Para decidir extra petita y ultra petita, con limitaciones, en asuntos de interés social.

El Código surgió en el marco político de un Estado Liberal individualista, en que la autonomía de la voluntad —Art. del C. Civil— era virtualmente absoluta, y que la función del Juez se limitaba a actuar como *referee* entre las partes.

4. Excesivo formalismo: “El proceso se ha convertido en una misa jurídica”. (Couture).

De todos los fenómenos culturales, el derecho es el que más sujeto sigue a la opresión del formalismo; y de todas las ramas del derecho, la opresión del formalismo es más acentuada en el derecho procesal. La forma sigue ejerciendo una especial fascinación sobre el Juez. El Código y la Jurisprudencia tradicional crean una especie de exaltación por el proceso, olvidando que se trata de un instrumento cuya finalidad es la de hacer efectivos derechos subjetivos y no un bien en sí mismo.

Una residencia, construida por una persona con el fruto de veinte años de arduos labores, queda subordinada a una frase, a un rito intrascendente.

De cada 100 decisiones que dicta un Juez, 90 recaen sobre cuestiones procesales. El menor error, defecto o deficiencia produce la ineficacia de un acto procesal en un sistema preclusivo en que no se puede renovar el acto. La jurisprudencia ha desestimado la pretensión en un juicio ordinario que impugnaba lo resuelto en un juicio sumario, porque el demandante habló de “nulidad” de la decisión del juicio sumario y no de “declaración de contrario imperio” (Herrera, Jurisprudencia, T.V., N° 563) y también ha estado a punto de rechazar un escrito en que se solicitaba la “reconsideración” de un auto y no la “revocatoria” bajo la argumentación de que nuestro Código consagra el “recurso de revocatoria” y no el de “reconsideración” como si la denominación fuera trascendental. A veces los tribunales han desestimado un recurso de apelación o de casación, fundándose en que como el edicto no se había fijado, el recurso es *extemporáneo* por prematuro, desconociendo la intención impugnativa del litigante y que, por el hecho de darse por enterado de la resolución, se produce, respecto a esa parte, la notificación. La jurisprudencia ha resuelto, en un juicio ejecutivo hipotecario con renuncia de trámite, en que se acompaña la correspondiente escritura, que como el actor no ha expresado, en el *petitum*, que propone el juicio ejecutivo “con renuncia

de trámites”, por ese sólo hecho, el actor renuncia al beneficio de la ausencia de trámites y significa que acude al juicio ejecutivo hipotecario “sin renuncia de trámite”. (Véase, si se duda, Herrera, Jurisprudencia, T. N°). En el año de 1949, el Tribunal Superior negó la demanda de daños y perjuicios promovida en contra de la compañía Panamá Eléctrica, S.A. por la viuda y los hijos de una persona que había fallecido y que habían quedado desamparados. Los actores presentaron dictamen médico que acreditaba la defunción de la víctima, la cual los había venido sosteniendo. Además, el demandado reconoció la defunción. El Tribunal Superior, mediante sentencia de 25 de abril de 1949 (Centella vs. Panamá Eléctrica, S.A.) negó la indemnización, sosteniendo que como la defunción concernía al estado civil —la extinción del estado civil — sólo servía de prueba idónea la partida del Registro Civil. Expuso el Tribunal: “Aun cuando objetivamente haya certidumbre de que una persona ha muerto, no se puede aceptar jurídicamente que el fenómeno ocurrió en realidad”. Estimamos que la regla sentada por el Art. 315 del C. Civil se refiere a la prueba del estado civil en proceso en que el estado civil es el objeto litigioso y en que la sentencia produce efectos erga-omenes, pero que tal ratio no se da en procesos patrimoniales en que la sentencia sólo produce efectos

interpartes. El proceso es un laberinto en que se ha desvanecido toda noción de su fin institucional.

Este formalismo se acentúa en momentos singularmente sensitivos en que, precisamente, se requiere mayor liberalidad, v.gr.: en el período probatorio y en el recurso de casación. Deben reducirse las nulidades a aquellos supuestos en que se produzca la indefensión. Los efectos de la nulidad deben extenderse únicamente al hecho que la produce y a los que de él dependan y su alegación debe reservarse a la parte perjudicada con tal vicio que no dio lugar a él, y su saneamiento implícito debe producir cuando quien podría reclamarla actúe en el proceso sin alegarla, salvo aquellos que se consagren expresamente en la ley que podrán declararse oficio. El artículo 552 del C. Judicial —introducido mediante la Ley 25 de 1962— trató de obligar al Juez a conocer del fondo de la controversia, prohibiendo que declare “improcedente” la demanda, pero no le dio plenos poderes para hacer efectivo tal ideal. La regla debe ser que, salvo que la ley exija expresamente una forma determinada y sancione con nulidad su inobservancia, los actos procesales pueden cumplirse en las formas más idóneas para el logro de su finalidad.

El Código requiere toda la tramitación de un incidente para

decidir peticiones intrascendentes.

Dentro de ese formalismo, surge la doctrina de "**Quod non est in actis non est de hoc mundo**". Un Juez que ha decretado un secuestro —el cual él personalmente practicó— no puede rehusarse a practicar un segundo secuestro, sobre el mismo bien, toda vez que en el nuevo cuaderno de secuestro no consta el anterior. Un Juez que tiene archivado en su propio tribunal un juicio de sucesión, se ve compelido a notificar al de **cujus** por edicto, como ausente —a sabiendas de que se trata de una persona que ha fallecido— por el sólo hecho de que así lo solicita el actor. Recuerdo que en el año de 1946, el Juez de Circuito de Veraguas se vio en la necesidad de emplazar como ausente a José de Fábrega, quien había muerto en el siglo pasado, lo cual además de ser un hecho notorio constaba en el juicio de sucesión que se había tramitado en ese Juzgado y por curiosidad reposaba en él. Así fue emplazado como ausente, en 1946, José de Fábrega. Asimismo el Juez que falla un incidente o desconoce (o tiene que pretender que desconoce) toda la prueba que existe en el expediente principal. Por razón de esta ficción continúa vigente la vívida expresión de Jeremías Bentham de que el "arte de fallar es el arte de ignorar lo que todo el mundo sabe". (Recorde-

mos —un instante— el "judicial notice del derecho anglosajón").

Sistema de la litis-cerrada y principio de "inmutabilidad del proceso" que mantiene el proceso durante su tramitación, afe-rrado al estado de cosas que existía al momento de proponerse la demanda o al momento de notificarse, que los franceses denominan "irrevocabilité de la saisine judiciaire". El Código vigente no permite que el Juez, al dictar sentencia, tome en cuenta ningún hecho modificativo o extintivo del derecho substancial sobre el que versa el proceso, ocurrido después de haberse propuesto la demanda. Ejemplos: a) Durante el proceso vencen nuevas cuotas; b) La víctima de un accidente, durante la tramitación de un proceso que reclama una indemnización, sufre agravaciones o fallece; c) Surgen prestaciones supervinientes accesorias, conexas o complementarias de las pedidas en primera instancia; d) Durante la tramitación de un interdicto de perturbación, se consuma el despojo. Principio de la "intransformabilidad del proceso" o "de la vía", que obliga que el proceso que se ha tramitado en una vía errónea o ineficaz no puede transformarse en otra vía, siendo necesario iniciar un nuevo proceso, derrochándose toda la actuación. Por ejemplo: a) El deudor, al negar su firma en el documento ejecutivo obtiene la extinción del proceso, cuando lo lógico sería que se le permitiera

al ejecutante que (en la misma pieza de autos, y aprovechando la actuación), lo convierta en un juicio ordinario; b) Si durante la tramitación de un interdicto de perturbación, se consuma el despojo se archiva el interdicto de perturbación, y hay que promover un nuevo interdicto, aparte, de despojo, cuando lo lógico sería que la transformación se pudiera efectuar en el mismo cuaderno. Y hay numerosos otros casos....

Imposibilidad de adicionar los sujetos procesales en la corrección de la demanda.

Rigidez en el principio de la "inescindibilidad de la causa". Hoy día se propone un juicio ordinario y en ese juicio ordinario se demanda a una persona al pago de B/.10.000.00 y a la entrega de 2 vehículos. El demandado contesta, reconociendo la pretensión de los B/.10.000.00 y oponiéndose a la referente a los vehículos. Todo el juicio continúa y siguen los trámites y hay que esperar hasta la sentencia para que se falle sobre todas las pretensiones. Lo lógico sería que el demandado, al reconocer la suma de B/10.000.00, sea requerido de inmediato al pago de dicha suma y continúe el proceso sobre la otra prestación discutida.

Y ese formalismo procesal crea en el Juez un esquema mental que mantiene al dictar el fallo de fondo examinando así la cuestión litigiosa bajo un pris-

ma formalístico. Los esfuerzos que hace el Juez son muchas veces ingentes en su actitud formalista, pero en compensación le da una sensación de tranquilidad al sentenciar y siente que se ha liberado de una grave responsabilidad.

5. Carácter Privatista.

Domina el Código una actitud privatista. El proceso "como negocio entre las partes". Hoy día se habla de la "penalización" ("Poenalisierung") del proceso civil.

Individualismo. Se desconoce los intereses de grupo, de categoría, en suma, los intereses colectivos. La experiencia revela que para una eficaz tutela de los intereses colectivos no es suficiente la legitimación del individuo directa y personalmente perjudicado —agente de tutela de su solo interés individual, v.gr.: perjuicios ecológicos, de ambiente, consumidor, a toda una categoría, etc. Alternativas posibles: a) Legitimación al Ministerio Público; b) Legitimar a entidades públicas para la tutela procesal o material de determinados intereses colectivos; c) Establecer el "class or representative action" anglosajón "en los cuales son partes aquellas que no son susceptibles de determinación o no tienen aún existencia"; d) Extender la legitimación a sujetos privados —individuos, asociaciones o grupos; e) Adscribirle competencia a entidades administrativas; f) Extensión de

poderes del Juez a efecto de incorporar a terceros al proceso o posibilidades de darle eficacia "ultra partes" a ciertas sentencias civiles.

Como escribe Trocker, "E il processo guidiziale si avvicina plus strutrua e funzione di gruppo...richiama invece l'attenzione del giudice su un piu ampio segmento della realtà, e offrendogli una visione globale del conflitti in atto, gli permette anche di dettare un piu soddisfacente regolamento di interessi. In definitiva, essa non solo rafforza la legittimazione democratica delle pronunce guidiziali, ma —ed é ciò que piu conta— consente di avvicinare il processo civile and una maggiore giustizia sociale". (Processo Civile e Costituzione Giuffre, 1974, pág. 223).

6. Excesiva rigidez en el principio de la eventualidad.

- a) El fallo no puede tomar en cuenta hechos extintivos o modificativos del objeto del proceso;
- b) Al morir o viajar un testigo o un perito, vencido el término de acudir pruebas, no puede ser sustituido por otro;
- c) No se pueden introducir nuevos sujetos procesales después de notificada la demanda.

7. Onerosidad del proceso.

Debe hacerse efecto el principio constitucional de la gra-

titudad de la justicia. (Art. 183, C. N.).

Como escribe Allorio, el pobre tiene la sensación de que la justicia está toda en contra de él.

La persona de escasos recursos no puede acudir a la jurisdicción (como demandante o como demandado) ni actuar real y eficazmente, por razón de honorarios de abogados, gastos procesales (papel sellado —legado del derecho colonial—, copias, timbres, peritos, tasas secretariales a veces excesivas), fianzas ("para juicio y para secuestros", incluso para acción exhibitoria). A pesar de que es un principio reconocido por la ciencia política que la administración de justicia es un fin esencial del Estado y que la jurisdicción es un servicio público, la realidad es que el proceso entraña gastos considerables y gravámenes fiscales, que contradicen el principio enunciado, y lo reducen a una mera utopía. (Decía Calamandrei —y ello es aplicable a nosotros— que el proceso se encontraba "sotto l'incubo fiscale").

Amparo de pobreza virtualmente ineficaz. La finalidad de la asistencia procesal a los pobres debe ser que la parte menesterosa tenga iguales posibilidades reales de protección judicial que la parte con medios económicos suficientes. Un Juez inglés —antes de los "Legal Aids Acts" de 1960 y 1964— para

referirse a la situación de los pobres ante los tribunales ingleses, y con conocimiento de causa, exclamó: "Sí, los tribunales ingleses están abiertos a todo el mundo.....lo mismo que el Hotel Ritz" (Jolowicg, "Civil Litigation. England"). ¿No sería ello aplicable, mutatis mutandi, a Panamá?. En el año de 1964 en Inglaterra de 179.966 procesos ante la Hight Court of Justice, 48.955 personas recibieron el beneficio del patrocinio gratuito. Dificulto que en nuestro país, en ese año, hayan recibido más de 1% de los litigantes el "amparo de pobreza." (Veáse Dworking, *The Progress and Future of Legal Aid in Civil Litigation, in Modern Law Review*, 1965).

8. Lentitud en el Proceso.

La dilación en el proceso entraña una denegación de justicia; es un grave mal social. La duración del litigio le causa a las partes perjuicios incalculables y además a la sociedad (obstruye el tráfico económico), especialmente a las personas pobres que, con frecuencia, en los procesos de conocimiento, son los que actúan como demandantes, ya que ellos son los que asumen la carga de modificar el **status quo**. Además, sólo la parte social y económicamente poderosa puede soportar un proceso largo y costoso. Con frecuencia orilla a transacciones injustas. También, la lentitud del proceso afecta la averiguación de la ver-

dad, ya que con el tiempo desaparecen elementos probatorios y se borra el colorido de la situación. Causada por:

- a) Excesivas providencias. (Algunos términos pueden transcurrir por ministerio de la ley). Daré un ejemplo: Hoy día para alegar en apelación en contra de sentencia se dictan sucesivamente dos providencias: una para alegar el apelante, primero; y después otra, para alegar el opositor. Es obvio que bastaría una sola providencia que señale cinco días para que alegue el recurrente, y los cinco subsiguientes para que alegue el opositor. Tal como ocurre en materia laboral. Igualmente se puede eliminar la providencia que corre traslado de las pruebas, de suerte que ésta opere por ministerio de la ley, etc.
- b) Períodos muertos en el proceso (v. gr.: un día de Secretaría antes de fijar un edicto para que pueda tener lugar una notificación personal —que nunca ocurre);
- c) Demora en las resoluciones (causadas frecuentemente por el recargo de trabajo en el despacho de los Jueces);
- d) Plazos ("términos") largos, que responden a antiguos medios de comunicación;
- e) Vacíos en la ley: se puede corregir el libelo el número de veces que se desee, etc.;

- f) Peticiones (incontrolables) de caducidad de la instancia, con su secuela de revocatoria-apelación en el Juzgado de Circuito; revocatoria-apelación en el Tribunal Superior, y casación;
- g) Régimen anticuado y defectuoso de notificaciones y publicación en la Gaceta de los edictos emplazatorios —las publicaciones en la Gaceta no satisfacen interés práctico alguno;
- h) Régimen de nulidades, que permite que se invalide la actuación por pretermissiones formales, meramente académicas. La nulidad debe decretarse sólo cuando sea indispensable para evitar indefensión o afectación de derechos de terceros. (“Pas de nullité sans grief”, proclaman los franceses).

Debe acudirse al proceso sumario (“plenario rápido” o “abreviado” como, bajo la influencia de Fairén Guillén, le denominan algunos procesalistas) y extenderlo a numerosas litis.

Medios facilitados en la ley —para demorar el proceso:

1. Facultad ilimitada de corregir la demanda.
2. Peticiones continuas de caducidad de la instancia.
3. Petición de término extraordinario de pruebas.
4. Aclaración de fallo.

5. Duplicidad de recursos contra las interlocutorias.
6. Incidentes fundados en nulidades formales —sin trascendencia práctica.
7. Evasión de notificaciones. (El Secretario carece de medios para lograr la notificación personal del apoderado que va a su despacho a examinar un expediente).
8. Apelaciones en el efecto suspensivo (V. gr.: la resolución que niega pruebas. Basta con solicitar a sabiendas una prueba improcedente, —con el propósito de que el Juez la niegue. En su reemplazo puede decretarse la apelación en el efecto devolutivo y si el Superior ordena la prueba, el inferior señalaría un término especial para su práctica. En esta forma se suprime un mecanismo que tienen las partes para demorar, por lo menos, cuatro meses el proceso).

El crecido número de amparos que se tramita en la Corte se debe, fundamentalmente, a la lentitud del proceso y de los remedios en contra de actuaciones arbitrarias o ilícitas del Juez.

9. Falta de Inmediación.

Falta total de intermediación. El Código da la sensación que teme que el Juez se asome y contemple, con sus propios ojos, el mundo que está más allá del proceso. El Juez no tiene el menor contacto con las partes ni con la prueba; ni siquiera en pro-

cesos que exigen imperativamente cierta inmediación, v.gr.: procesos de relaciones de familia o de estado civil (interdicción). Pareciera que para el Código no existen las partes, sino tan sólo los Jueces y los letrados.

10. Falta de concentración.

Numerosas etapas y fases, sin concentración, con su secuela interminable de resoluciones y edictos que se fijan y desfijan e impugnaciones. Prevalece en el Código el criterio de que deben realizarse en el mayor lapso posible el número posible de actuaciones.

Pugna con la concentración:

1. El régimen de terceros, que virtualmente no permite su intervención, y el de acumulación (objetiva y subjetiva) de pretensiones. Ejemplo: el acreedor demanda al fiador y éste a su vez —después de ser condenado— necesita presentar otro proceso de repetición contra el deudor. (Recordemos aquel caso de hace como 20 años, de una bomba que estalló en una fábrica en la Transístmica causando perjuicios a numerosas residencias y se obligó a cada uno de los vecinos a que litigara por separado, en vez de permitírsele, como hubiera sido lo lógico, que lo hicieran, como querían, “bajo una misma cuerda”). El principio debe ser: facilitar que todos los asuntos, derivados de los mis-

mos hechos, se puedan discutir en un solo proceso. (Concentración material). El “third practice act” anglosajón es digno de admiración y adaptación.

2. El régimen de “numerus apertus” sobre incidentes, que facilita su proliferación.
3. La forma de practicar pruebas en tractos sucesivos, además de dilatar el proceso, hace difícil que el fallador contemple, adecuadamente, el cuadro de intereses que se discute.
4. Intervalos entre las actuaciones.

11. Régimen cautelar.

Numerosos problemas —sin solución adecuada— suscitados con ocasión de los secuestros y la anotación de la demanda en el Registro Público. Imperfecto: similar al consagrado en los estatutos italianos medievales. Carente de sistematización. Falta de potestad cautelar genérica.

Parece extraño que, la parte no pueda tener medidas cautelares, distintas al secuestro, y menos graves que el secuestro, previa caución, más apropiada para asegurar provisionalmente de acuerdo con las circunstancias, los efectos del fallo. La vida diaria está llena de ejemplos en que el ordenamiento no es suficiente para impedir la continuación de actos dañinos durante la tramitación del proceso. Daremos algunos ejemplos: Una empresa

publicitaria se vale de una fotografía nuestra para anunciar un producto comercial. El artículo 700 del Código Italiano de 1940 la introdujo así: "Fuera de los casos regulados en las precedentes secciones de este capítulo, quien tenga fundado motivo para temer que durante el tiempo necesario para hacer valer sus derechos por la vía ordinaria, éste sea amenazado de un perjuicio inminente o irreparable, puede solicitar del juez los proveimientos urgentes que aparezcan, según las circunstancias, más idóneos para asegurar provisionalmente los efectos de la resolución de fondo".

El artículo 716 de nuestro Código de Trabajo expresa:

"Artículo 716. Además de los casos regulados, la persona a quien asista un motivo justificado para temer que durante el tiempo anterior al reconocimiento judicial de su derecho sufrirá daños o perjuicios inmediato o irreparable, puede pedir al Juez las medidas conservatorias o de protección más apropiadas para asegurar provisionalmente, de acuerdo con las circunstancias, los efectos de la decisión sobre el fondo. El peticionario presentará prueba al menos indiciaria de su derecho, además de la correspondiente caución por daños y perjuicios, que será de 10% a 15%, según las circunstancias. La petición se tramitará y deci-

dirá en lo conducente, de acuerdo con las reglas de este título."

Calamandrei ha descrito como sigue la necesidad de facultar al Juez la adopción de medidas genéricas.

"Un caso singularísimo que se presentó en Francia hace algunos años, revela razonamientos abstractos, la importancia práctica del problema. El propietario de un centro de recreo nocturno de París había dado el encargo a un pintor de decorar la sala de baile con frescos que representarían danzas de sátiros y ninfas y el pintor, con el objeto de aumentar el interés de la decoración mural, pensó que podía presentar los personajes, que en esta coreografía figuraban en trajes superlativamente privados, con las fisonomías, fácilmente identificables, de literatos y artistas muy conocidos en los círculos mundanos. La noche de la inauguración, una actriz que figuraba entre los numerosos invitados, tuvo la sorpresa de reconocerse en una ninfa que danzaba en ropas extremadamente ligeras; y considerando que esta reproducción era ofensiva para su decoro, inició contra el propietario del local un juicio civil con el objeto de hacerlo condenar a que borrarse la figura ultrajante y al resarcimiento de los daños; y de momento pidió que, ante la demora del juicio, se le ordenara que cubriese provisionalmente el trozo de fresco que

reproducía su imagen en pose impúdica. No he conseguido saber si los jueces franceses encontraron en su ley la forma de ordenar tal medida cautelar; pero, si se hubiera presentado un caso análogo a los jueces italianos, ¿cuál habría sido entre los procedimientos cautelares regulados por nuestro derecho, idóneo para dar satisfacción provisional a la pudibunda solicitante? La denuncia de obra nuevo, no porque en el caso que se acaba de referir la obra estaba terminada, y porque, de todos modos, el daño que podía derivar de aquella obra se refiere a un derecho personalísimo de la reclamante, cual es el derecho sobre la propia imagen, y no, según el artículo 698 del Código Civil, a “un inmueble, a un derecho real o a otro objeto poseído por él”; pero tampoco habría podido protegerla de denuncia del daño temido, porque también ésta presupone un peligro inminente para un fondo u objeto poseído por el reclamante, expresión en la cual, si no se quiere recurrir a una analogía bastante remota, no puede verdaderamente considerarse comprendido el peligro inminente para el propio decoro personal.

Probablemente, en un caso como éste, la finalidad cautelar habría podido lograrse solamente a través del secuestro en vía penal; pero es cierto que la solución del caso sería en la vía civil mucho más fácil si se reconociese al juez civil, el poder general

de ordenar medidas cautelares aunque no estén expresamente previstas por la Ley”.

12. Régimen de Notificaciones.

Es frecuente ver en un expediente que la notificación de una resolución toma más de tres meses. Abuso del edicto emplazatorio. El sistema vigente de notificación al Ministerio Público —con “retención del expediente”— es una fuente de dilación del proceso.

13. Pruebas.

1. Contiene vallas en el establecimiento de los hechos por los siguientes motivos:
 - a. Imposibilidad —difícil de comprender— de solicitar pruebas en la demanda o en la contestación, sin perjuicio de que se puedan completar o adicionar en el término de pruebas, si hubiere. No se alcanza a comprender qué obstáculo puede existir para que si las partes desean que se allegue al expediente prueba documental, por ejemplo, puedan formular su solicitud en la demanda o en la contestación misma. Mientras más pronto se aduzcan o presenten pruebas, mejor.
 - b. El sistema de numerus clausus en materia probatoria, que todos los sistemas procesales han superado;
 - c. El sistema de “prueba tasada” o “tarifa legal” o “prueba formal”, que me-

caniza la función judicial y produce un divorcio entre la sentencia y la justicia. Nuestro sistema probatorio es una continuación del sistema medieval, con su "minus plena probatio", "semi plena major", "sempi plena minor" un cuarto de prueba o un octavo de prueba.

Dos testigos hacían plena prueba, siempre que llenaran ciertos requisitos. El testimonio de una sola persona no podía producir plena prueba (tesis unis testis nullius), salvo que se tratara de un Cardenal o del propio Papa.

Las declaraciones de las mujeres, en algunos casos, no eran admisibles, y, en otros casos eran valoradas en la mitad o en un tercio de los testigos varones.

El testimonio de los "nobles" valía más que el de los que no eran nobles. A su vez el testimonio de los nobles tenía una escala aritmética especial, que dependía del grado de nobleza. El testimonio del rico era preferido al del pobre. Se necesitaban de ocho a dieciseis burgueses de buena fama para desvirtuar el testimonio de un conde o un barón; y de doce a cuarenta y cuatro personas para desvirtuar el de cardenal. El testimonio de una persona de edad valía más que el de un joven.

d. Ausencia de facultades por parte del Juez para practicar pruebas de oficio;

- c. El Código continúa la tradición del derecho romano-canónico de recepción de la prueba por escrito, por el Secretario, mediante tractos sucesivos, fragmentados, careciendo de concentración e intermediación;
- f. Deficiencia del régimen sobre el aseguramiento de pruebas ("pruebas anticipadas"), toda vez que sólo consagra expresamente los testimonios y hace alusiones esporádicas a otros medios "para futura memoria");
- g. El régimen casuístico de inhabilidades de los testigos debe ser sustituido por la regla de que el Juez ha de apreciar el testimonio según las reglas de la capacidad del testigo en cada caso. (En Inglaterra fue eliminado en el siglo pasado, en virtud de críticas y denuncias de Jeremías Bentham);
- h. El sistema sobre la "acción exhibitoria", conforme lo ha estructurado la jurisprudencia, es excesivamente formalista e impone cargas innecesarias a la parte. Pareciera lo más indicado que se limite las formalidades de la "acción exhibitoria" a libros o documentos en poder de terceros;
- i. El perito, en el sistema vigente, más que un instrumento o medio para aportar legítimos elementos de

convicción, constituye un diligente y eficaz mandatario de la parte que lo propone;

- j. Subsiste el juramento como medio de prueba (art. 686, ord. 10 y 939 del C.J.) que tiene un estrecho parentesco con la “ordalía” y que es “un resto ahora tan extraño a una mentalidad moderna y tan lleno de contradicciones internas” (Cappelletti);
 - k. La confesión sigue como la “regina probationum”, con su régimen de divisibilidad, contra lo cual se ha pronunciado, por su carácter irracional, la doctrina moderna. En cambio, excluye la declaración de parte, que es una fuente interesante de conocimiento de los hechos.
2. Incluye —entre los medios probatorios— las presunciones, que no lo son. Si se trata de presunciones legales, son normas sobre carga de la prueba. (La de “iure it de iure” no es ni siquiera una presunción: se trata de una norma que precisa las condiciones en las cuales deben reconocerse ciertas consecuencias jurídicas).
 3. Incluye, entre las presunciones, la cosa juzgada, lo cual constituye un reflejo de una concepción, sustituida, sobre la cosa juzgada. Basta consi-

derar que se trata de una determinación del Estado, para los efectos de lograr certeza y estabilidad jurídica.

Ningún Código moderno incluye la cosa juzgada en la categoría de las presunciones.

4. Mantiene el régimen de “posiciones”, que, por artificial y peligroso, ha sido eliminado en los ordenamientos modernos y sustituido por el interrogatorio, libre y cruzado, de parte, que se aprecia en conjunto, en lo favorable y en lo desfavorable, con arreglo a la sana crítica.
5. La definición de “carga de la prueba” que aparece en el Art. 687 refleja también una concepción descartada. Hoy debe enunciarse así: Incumbe la carga de la prueba a la parte que alega el presupuesto de hecho de la norma que le es favorable.
6. Debe preceptuarse, como regla general, que el Juez podrá deducir argumentos de prueba de la conducta procesal observada por las partes.

14. Régimen de recursos.

1. Número excesivo de recursos.
 - a. Todas las resoluciones son apelables, desde las sentencias hasta las providencias. La apelación de providencias produce dilación exce-

siva en el proceso, pudiéndose establecer otros mecanismos correctores sustitutivos, tales como el Despacho Saneador. (En Colombia —país, de tradición jurídica conservadora— se eliminó la apelación de las providencias en el Código de 1931). La experiencia legislativa de numerosos países revela la necesidad de que sólo sean apelables las sentencias y determinados autos que causen o pueden causar perjuicios irreparables a las partes. Nuestro Código Judicial es el único hoy día en que subsiste la apelabilidad de las providencias.

Existe una marcada y seria tendencia a eliminar del todo el recurso de apelación, de suerte que haya sólo una instancia y casación. Lo menos a que puede aspirar una reforma procesal es eliminar la apelación de providencias y ciertos autos.

- b. Duplicidad de recursos. Las providencias y autos admiten revocatoria y apelación, lo cual constituye fuente adicional de dilación del proceso.

El sistema de que el término de lista (apelación de providencias y autos) es común e impide una verdadera discusión sobre la materia, ya que el opositor des-

conoce los motivos o argumentos de disconformidad que invoca el apelante. Bastaría seguir el ejemplo del Código de Trabajo de que la misma providencia se señale un término de cuatro días para que, en los dos primeros, alegue el apelante, y en los dos subsiguientes lo haga el opositor.

2. Concepción excesivamente rígida del principio de la congruencia que lo limita a las pretensiones ejercitadas en la demanda, sin derecho de innovar con lo que no es más que derivados de la misma; intereses, frutos, accesorios, cuotas vencidas, producidas después de la primera instancia y daños experimentados con posterioridad. Tal sistema atenta contra la economía procesal, ya que obliga a proponer un nuevo proceso. Se aferra rígidamente a la “*reformatio in pejus*”, que es un rezago de la concepción privatística del proceso.
3. Debe consagrarse el concepto de la “*suma gravaminis*”. Es una inconsecuencia jurídica que el demandado, condenado a pagar diez balboas en un juicio de B/1,200.00 puede proponer casación, en tanto que un demandante, al que le han desestimado una pretensión de B/990.00, no puede recurrir en casación.

4. Excesivas apelaciones en el efecto suspensivo, que dilatan el proceso. Necesidad imperiosa de introducir —al igual que lo hicieron los códigos argentinos y colombianos— el “efecto diferido”, en el cual se suspende el cumplimiento de la resolución apelada, pero se continúa el proceso ante el inferior en lo que no depende necesariamente de la resolución recurrida.

La Ley 25 de 1962 introdujo dos modificaciones importantes al C. Judicial, al permitir:

- a. Que por medio de auto se reconozca la cosa juzgada invocada a través de un incidente de previo y especial pronunciamiento;
- b. Que, en los casos de condena genérica o en abstracto, se liquide la cuantía mediante un incidente, que es decidido en auto. Tal modificación requería que se reformaran las normas sobre casación, a efecto de que —como corresponde— ambas resoluciones sean susceptibles de ser impugnadas en casación. La adecuación no se hizo y es indispensable.

La resolución que niega la caducidad de instancia es susceptible de casación, lo cual permite al litigante que así lo desee, dilatar excesivamente el proceso.

El concepto actual de “ley”, en materia de casación, es formal, e impide que la Corte de Casación examine infracciones a normas jurídicas de distinta jerarquía —constitucionales, municipales, expedidas por el Organismo Ejecutivo— cuya infracción puede causar tanto perjuicio como la infracción a las primeras. En otros países (v.gr.: Italia, Colombia) se habla de “normas jurídicas”.

5. La casación es una estructuradora netamente formalística. El abogado que prepara un recurso le dedica la mayor parte de su tiempo a la cuestión formal y apenas unos instantes a la cuestión de fondo. Por ejemplo, la misma idea hay que repetirla al redactar el vicio y al exponer los motivos. (Por ahí se ha dicho que hay que mantener los “motivos” en el Proyecto, invocando legislación extranjera, pero olvidan que en Europa la causal es una, la de “violación de la ley sustantiva”, y que los “motivos” son la forma o modalidad en que se produce la violación (violación directa, aplicación indebida, interpretación errónea, etc., esto es, nuestras causales). Los Magistrados también sufren con la casación, al fallar de fondo, con el sistema artificial, previsto en la Ley, que tienen que examinar motivo por motivo, **ad-seriatim**, en vez de hacer un exa-

men en conjunto de la situación controvertida en el recurso.

6. Se concibe la "revisión" como recurso, cuando en realidad no lo es, sino un proceso impugnativo autónomo.

15. Excesivos Juicios especiales

("orgía de juicios y procedimientos." - Alcalá Zamora).

Existen aproximadamente 65 juicios especiales en el ordenamiento procesal civil, con la siguiente confusión que crea a los Jueces y a las partes. (Además, los establecidos en leyes especiales). Necesidad de reducirlos a juicios tipos. Esta situación se acentúa ante el hecho de que los juicios especiales, además de casación, admiten juicio ordinario impugnativo. ("declaraciones de contrario imperio". Art. 563 del C.J.). Cada vez que se dicta una nueva Ley sobre un asunto de derecho civil se crea un nuevo procedimiento o bien se le adscribe competencia a la Administración, en vista de que el juicio ordinario (solemnis ordo iudicarius) resulta inadecuado e ineficaz.

La tendencia moderna es la de unificar y reducir al mínimo posible los "tipos" de proceso. Al extremo que la ley federal mexicana consagra el proceso único —lo cual es, a su vez, inconveniente. (En materia penal tenemos un "proceso único", sin problemas).

16. Ejecución.

1. El ejecutante carece de medios para descubrir los bienes del deudor. La experiencia nos enseña lo difícil que es determinar el patrimonio embargable. (Recuérdese el "proceedings supplementary to execution", del derecho anglosajón y el "juramento de manifestación" del derecho procesal sajón, como medios auxiliares para hacer efectiva la ejecución).
2. Deben arbitrarse medidas para controlar la constitución de embargo de bienes que notoriamente son de terceros.

17. Carencia de facultad para prevenir y sancionar el fraude procesal o con el proceso.

Ausencia de normas dirigidas a imponer la moralidad del proceso, la lealtad, probidad y buena fe, y que excluyen el fraude procesal, y el Juez con amplios poderes para sancionar la violación de tales principios.

18. Concepciones procesales descartadas.

Reminiscencias de la "litis-contestatio". (Consecuencias prácticas entre otras: La regla del art. 965 del C.J. según la cual los incidentes han de presentarse después de la contestación de la demanda). Concepción —superada— de que la cosa juzgada es una presunción. Principio de la "inmutabilidad del proceso" y de la "inescindi-

bilidad de la causa". "Lo que no existe en el expediente no existe en el mundo". El libro II inicia nuestro régimen procesal con una definición errónea, que entraña una confusión entre la acción y el derecho subjetivo, así: "Art. 283. Juicio Civil es la gestión y actuación de todo asunto aunque se requiere una decisión judicial para hacer efectivos los derechos conferidos por la ley substantiva o por relaciones contractuales."

19. Necesidad de unificar criterios, por la vía legislativa, en vista de jurisprudencias discrepantes al respecto.

- a. Con base en el Art. 309 del C.J., se ordena la devolución de la demanda que contenga peticiones contradictorias. Lo lógico sería que, en ese caso, se tuviera como principal la primera petición, y como subsidiaria la restante. Y si no se corrige, al fallarse del fondo hoy día se dicta una sentencia formal, lo que es más grave. Tal solución jurisprudencial, derivada del Código, debe eliminarse.

Si la demanda contiene varias pretensiones y fueren contrarias y de carácter principal, debe tenerse como principal la primera y como subsidiarias las restantes.

- b. La práctica de la acción exhibitoria (supuestos, caución, etc.);

- c. Caducidad de la instancia, (supuestos, interrupción, etc.);

- d. Alcance de la apelación en el efecto devolutivo (ése le da cumplimiento fuera del proceso?) Recuérdese el caso de Leoncio Laclé de 1955, en que un Juez de Circuito ordenó la entrega al demandante de billetes premiados de lotería por valor de cien mil balboas, basándose en que a pesar de que su decisión había sido apelada, la apelación se había concedido en el efecto devolutivo y en consecuencia se encontraba ejecutoriada. (Art. 547 del C. J.). Otro caso: Un Banco secuestró bienes de la Compañía Constructora Inemsa. Posteriormente, el Juez decretó la caducidad de la instancia y ordenó (Art. 515), el levantamiento del secuestro. Al ser apelado dicho aumento, y concederse la apelación en el **efecto devolutivo**, el Juez —fundándose en que dicho auto se encontraba ejecutoriado —por razón del efecto devolutivo— trató de levantar el secuestro mientras se surtía el recurso. No lo logró, gracias a razonamientos, netamente jurídicos que en su oportunidad presentó el Banco. Pero estuvo sujeto a un peligro inminente.

c. Situación del litigante que adeuda costas. Es virtualmente inconcebible lo que ocurre que, al momento de fallar un juicio, el Juez desestime todo un elenco de pruebas —reflejos de la realidad— fundándose en que el art. 649 del C.J. le impone el deber de desestimar dicha prueba.

f. Efectos del expediente principal en el incidente;

g. ¿Se necesita anunciar casación contra el primer auto o contra el segundo o contra ambos?

20. Falta de reglamentación adecuada y eficaz respecto a una serie de problemas que la vida diaria suscita, tales como:

a. Cauciones y contra-cauciones por empresas aseguradoras;

b. Remoción de depositarios inescrupulosos o negligentes (Se logra la remoción de un año después de que ha esfumado los bienes del establecimiento);

c. Imposibilidad de obtener rendición de cuentas;

d. Ineficacia del proceso de quiebra. (Sigue siendo el “laberintu creditorum” de que hablaba en el Siglo XVI Somoza Delgado);

e. Vicios de remate;

f. El pago de las costas debe resultar a cargo de la parte

vencida (“seccombenza”)

—salvo que se hubiere litigado con evidente buena fe. El régimen actual de costas favorece y multiplica la gestión temeraria;

g. Secuestros evidentemente temerarios o injustificados. Abuso de anotación preventiva en el Registro. (Posibilidad de que en vez de colocar el bien fuera del comercio, la anotación sólo afecte a terceros);

h. Medios para hacer efectivos perjuicios causados por accidentes automovilísticos. El fallo del Juez de Tránsito admite los recursos administrativos comunes, el avocamiento y deja abierto el suplicio de la vía ordinaria;

i. Expedición del edicto emplazatorio para coaccionar al demandado, difamándolo judicialmente. Vemos, a veces, que se notifica por edicto a una empresa que está en frente del Juzgado;

j. Acción subrogatoria;

k. Posibilidad de aducir en la demanda o en la contestación toda clase de pruebas, sin perjuicio de que puede ser adicionado o complementado en el término de pruebas;

l. Cargas económicas para hacer efectivas las decisiones judiciales —v. gr.: “astreintes”— ya que el desacato

—por razones de nuestro medio— no es siempre eficaz;

m. Ejecución contra el Estado.

Si es difícil obtener una sentencia civil contra el Estado —recordemos un instante el inhumano art. 1645 del C. Civil y la doctrina jurisprudencial del “agente especial” —obtener el cumplimiento del fallo es una ilusión.

n. Sucesiones de menor cuantía.

Los Jueces han tenido que inventar, fabricar, un procedimiento, cuando una persona deja, al morir, unos quinientos balboas, o bienes de reducido valor.

o. Es un secreto a voces que

con frecuencia se simulan cesiones de bienes muebles, con la intervención de incautos Notarios, a efecto de excluir dichos bienes de secuestros o embargos.

p. La intervención del Ministerio Público en asuntos de estado civil tal como está

estructurada, es meramente formal y completamente ineficaz;

q. No existe una protección

adecuada a los derechos de los menores, cuando actúan como parte —representados— en los procesos civiles.

21. Régimen de Terceros.

Sumamente deficiente: 1. Terceros, afectados, no pueden

intervenir en pleito, sino en la apelación, y en forma muy limitada; 2. Las acumulaciones (subjetivas y objetivas), virtualmente son prohibidas. Ausencia de norma sobre intervención facultativa, necesaria, *litis denunciatio* en los casos de garantías personales, la *laudatio* o *nominatio auctoris*, la acumulación subjetiva y objetiva de pretensiones. Ausencia de normas sobre *litisconsorcio*, llamamiento a juicio.

22. Lagunas respecto a:

1. Reposición de expediente, en caso de pérdida.

2. Cuantía de fianza de perjuicios y de la acción exhibitoria.

3. Allanamiento a la pretensión.

4. Cuestiones de competencia entre el Juez Civil y el Juez laboral, sobre todo, en casos de concurso y de simultaneidad de secuestros y de tercerías.

5. Aseguramiento de pruebas (“pruebas anticipadas”).

6. Efectos de una resolución judicial en otros procesos (“notoriedad judicial”).

7. Condena en futuro.

8. Medios especiales de terminación del proceso (allanamiento a la pretensión, transacción).

9. Acumulación de procesos de pago por consignación. En ocasiones, el deudor, que adeuda una suma de dinero,

no sabe a quién pagar, ya que recibe órdenes de secuestro o embargo sobre las sumas que ha de pagar a su acreedor, y se ve confrontado a él establecer prelación, con el peligro de que cualquier error le cause perjuicios. Lo lógico sería que se permitiera al deudor hacer un pago por consignación, cuando varias personas pretendan derecho a cobrar, indicando el nombre y dirección de cada uno de los pretendidos acreedores, explicando, en la medida que pudiere, las pretensiones de cada uno. Si los acreedores estuvieren de acuerdo en cuanto a la cosa adeudada y al interés de cada uno en ella, el Juez admitirá la consignación, declarará extinguida la obligación y pondrá a la orden de cada acreedor lo que le corresponde. Si los acreedores estuvieren de acuerdo en cuanto a la cosa adeudada, pero no respecto al interés de cada uno de ellos, el Juez aceptará la consignación y declarará extinguida la deuda. Si no hubiere necesidad de aducir pruebas, se fallará dentro de tres días; si hubiere hechos que justificar, se abrirá la causa a prueba y en los demás seguirá el juicio los acreedores entre sí respecto a la cosa adeudada. Cada acreedor se reputará demandante respecto de los otros.

10. Concordatos anteriores a la quiebra y dentro de la misma.

11. Desglose. Se viene aplicando —porque no queda otro remedio— disposiciones que han sido derogadas.

12. Requisitos de las sentencias, especialmente en cuanto a la motivación.

13. Medidas para hacer efectiva la ejecución de la sentencia. (Recordar “proceedings supplementary to execution” del derecho anglosajón).

14. Notificaciones extrajudiciales.

15. Potestad cautelar genérica.

16. Falta de una reglamentación sistemática sobre los procesos no-contenciosos (la llamada “jurisdicción voluntaria”).

17. Normas interpretativas, para llenar vacíos, reglas de aplicación en el tiempo y en el espacio.

18. Interdicto para adquirir la posesión. (“La ley adjetiva no regula procedimiento en el interdicto de adquirir”. Corte, 23 de marzo de 1927, R. J. N° 27, pág. 6).

19. Acumulación de sucesiones.

23. Terminología impropia.

La expresión “acción” se emplea en el Código Judicial en 10 acepciones distintas. Por ejemplo: 1. Para referirse al derecho material a que se refiere (“acción reivindicatoria”, “acción de deslinde”, art. 345; “acción de división de bien común”, art. 345 C. J.; “acción hipotecaria”, art. 249, Libro I, C.J.). 2. Para

referirse a la jurisdicción a la cual corresponde la relación de que se trata (“acción civil”, arts. 1971 y 1980, C.J.; “acción penal”, arts. 911, 1971, C.J.). 3. Para referirse a la naturaleza del derecho material que se ejercita en juicio (“acción real”, art. 249, Libro I. C. J.; “acción personal”, art. 249, Libro I, C.J.). 4. Para referirse a la clase de proceso (art. 499, C. J. las marginales deben especificar “la acción”). 5. Para referirse a la demanda (art. 441 y 632, C. J.) 6. Para referirse a la pretensión. (Art. del C. J. “acumulación de acciones”).

El Código Judicial emplea la expresión tradicional “juicio” (iudicium) para significar lo que hoy se denomina “proceso” y para agregar la confusión con cierta frecuencia se vale de “procedimiento” (Art. 283 y 480, C. J.), “causa” (Art. 308, 426, 481, C. J.), “asunto” (Art. 652, C. J.), “cuestión”, “negocio”, (Art. 472, 980, C. J.), “litigio” (Art. 283, C. J.), “litis”, “pleito” (Art. 283, 546, 747, C. J.), “controversia” 2, (Art. 2, Ley 1 de 1959, 1087), “contienda”. Reserva (inadecuadamente) la expresión “proceso” para “expediente”. En la terminología moderna se emplea la expresión “proceso” como genérica, y de “juicio” para el contencioso. En síntesis: confunde “proceso” con “procedimiento”. Existe una nítida distinción entre estos dos conceptos: proceso es el conjunto de actos, con-

catenados y dirigidos a un fin (decisión jurisdiccional, sobre la pretensión), en tanto que “procedimiento” es la ruta, el camino, el recorrido.

El Código Judicial habla de “inspección ocular” cuando en realidad se trata de “inspección judicial”, ya que puede realizarse a través de otros órganos sensoriales. Se habla de “revocatoria” cuando es preferible “reconsideración”, toda vez que se confunde la causa con el efecto; “procesos” en el sentido de “expediente” —que en el lenguaje procesal se abandonó hace más de cincuenta años; confusión entre “competencia” y “jurisdicción” y, con efecto acumulativo, incompetencia de “jurisdicción”, que es un contrasentido. Confunde “documentos públicos” con “documentos auténticos”, “indicio” con “presunción”; emplea, con distintos significados, el término “contrapruebas”; “amparo de pobreza” con su connotación conmisericordiosa que hoy día ha sido sustituido por el deber de asistencia del Estado; confusión entre “indicios” y “presunciones”; ausencia de términos jurídicos fundamentales aplicables a fenómenos o categorías procesales, como “preclusión”, “litis-pendencia”, “litis-consorcio”, “objeto litigioso”, “pretensión”, etc.

Definiciones censurables: la de juicio, consagrada en el Art. 283, que confunde la acción con el derecho subjetivo y el

art. 486 del C. J. que indica que la excepción extingue la obligación, cuando, desde una perspectiva procesal, lo que hace es enervar la pretensión.

La expresión "jurisdicción voluntaria" que aparece en el Libro I. del C. Judicial. La jurisdicción voluntaria, ni es jurisdicción ni es voluntaria. No es jurisdicción porque no se dilucidan controversias ni es voluntaria porque la persona tiene forzosamente que acudir a ella para que se le reconozcan determinados derechos o se le permita ejecutar determinados actos.

Expresiones como "sentencia" que reserva el Código para el fallo de la pretensión en el juicio ordinario (Art. 546, C. J.), lo emplea, inconsecuentemente, para la resolución que revoca un amparo de pobreza, que como todos sabemos, es un auto. (Art. 1924: "Desde que en un juicio se presenta copia de la sentencia que revoca la del amparo, el amparado deja de gozar de los beneficios de tal").

Emplea el término "jurisdicción" en su sentido estricto y, en ocasiones, en el sentido de "competencia"; usa la expresión "término como sinónimo de "plazo". (Plazo encierra un pe-

ríodo de tiempo —días, meses, horas— en tanto que término significa el punto de tiempo señalado para el comienzo de un acto determinado, comparencia de un testigo, celebración de una audiencia, reunión de la junta de acreedores, etc.).

24. Divorcio entre el Juez Civil y el Juez Laboral y el Juez Penal.

25. Divorcio absoluto entre el proceso y la vida.

El régimen procesal nuestro, lleno de defectos e imperfecciones, nos recuerda aquel de la novela *Bleak House*, de Carlos Dickens:

"For everywhere. Fog up the river....fog down the river.... Fog on the Essex marshes, fog on the Kentish heights. Fog creeping into the cabooses of collier-brigs; fog lying out on the yards... Fog in the eyes and throats.. Fog in the skipper.... a nether sky of fog. The dense fog is densest... near... the Temple Bar. And hard by Temple Bar, in Lincoln's Inn Hall, at the very heart of the fogs sits Lord Hight Chancellor in his Hight Court of Chancery". (Charles Dickens, *Bleak House*. "In Chancery").

DANIELE PEREZ VENERO

*La vida inútil de Pito Pérez** (Análisis literario de la obra de Rubén Romero)

1.-Epoca y circunstancia histórico-cultural en que fue escrita.
2.- Apuntes biográficos del autor. 3.- Novela picaresco-cosmubrista 4.- Estilo 5.- Estructura externa 6.- Desarrollo del tema 7.- Caracterización 8.- Conclusiones

En la historia política y social de México, el siglo XX se abre con la Revolución de 1910, y en la literatura, las experiencias que ilustran esta etapa confusa y cruel sirven para formar, años

después, al grupo conocido como los Novelistas de la Revolución. (1) El desencanto y un sentimiento de disatisfacción con los valores sociales es el denominador común de todos los tipos de novelas de esta época.(2)

La mayor diferencia entre José Rubén Romero y los novelistas anteriores de la Revolución mexicana radica en el enfoque histórico. Mientras Mariano Azuela y Martín Luis Guzmán presentan los hechos en el presente, Romero los retrata en el

* José Rubén Romero, *La vida inútil de Pito Pérez* (Mexico: Editorial Porrúa, S.A., 1975).

Debido al número de las citas utilizadas en el texto y para facilitar su lectura se pondrá únicamente el número de la página citada (entre paréntesis) después de cada cita, cuando esta cita es del texto de Romero.

1. María del Carmen Millán, "Las novelas clásicas mexicanas de los últimos veinticinco años," *Revista Iberoamericana*, LXIX (septiembre, 1969), pág. 521.
2. John S. Brushwood, *The Spanish American Novel: A twentieth-century survey* (Austin and London: University of Texas Press, 1975) pág. 119.

pasado. (3) La novela de Romero que tiene mayores conexiones con la Revolución y sus temas es "Mi caballo, mi perro y mi rifle" (1936). (4) En "La vida inútil de Pito Pérez" Romero presenta, en los años de disolución social que siguieron a la Revolución, un pícaro "Pito Pérez" que es el símbolo de un pueblo que luchó por ideales pero que está profundamente decepcionado. (5)

José Rubén Romero (1890-1952) nació en un pueblo del estado de Michoacán, su padre fue un comerciante de modestos recursos que también ocupó puestos administrativos. (6) Romero se unió a la Revolución Maderista y fue designado Secretario del Gobernador de Michoacán. Después de la Revolución ocupó varios cargos gubernamentales y representó a su estado en la convención constituyente de 1917. (7) El periodismo lo atrajo por un tiempo, pero

luego entró al servicio diplomático, representando a su país en España, Cuba y Brasil, y sus obras más importantes fueron escritas mientras se encontraba en el exterior. La mayor parte de sus obras están basadas sobre las experiencias de su juventud en Michoacán y son en su mayoría autobiográficas. (8)

En realidad no se sabe mucho acerca de la personalidad del autor. Un crítico dice que Romero era un literato a quien le gustaba jugar el papel de un "sencillo muchacho de campo", que su "ego" era colosal y que tenía un sentido del humor algo sarcástico y mordaz. (9)

Otro autor nos dice que Romero era sin duda un hombre amargado, que pensaba que la organización de la Sociedad inevitablemente alentaba a los hipócritas y a los oportunistas. Esto lo hacía simpatizar con las personas fuera de la sociedad

3. José Luis Martín, *Literatura Hispanoamericana contemporánea* (Puerto Rico: Editorial Edil, Inc., 1973), pág.264. De aquí en adelante las citas del libro se indicarán seguidas con la página de la obra.
4. Jean Franco, *Introducción a la Literatura Hispanoamericana* (Venezuela: Monte Avila Editores C.A., 1970) pág.215. De aquí en adelante las citas del libro se indicarán seguidas con la página de la obra.
5. Emiliano Díez y José María Rosa, *Historia General de la Literatura Española e Hispanoamericana* (Madrid: Aguilar, 1959), pág.1444.
6. John E. Englekirk, *An Outline History of Spanish American Literature* (New York: Appleton-Century-Crofts, 1965), pág.216.
7. José Luis Martín, pág. 264.
8. Jean Franco, pág.214.
9. John S. Brushwood, *Mexico in its novel: A Nation's Search for Identity* (Austin and London: University of Texas Press, 1966), pág.211.

De aquí en adelante las citas del libro se indicarán seguidas con la página de la obra.

como el borracho de aldea, protagonista de su novela "La vida inútil de Pito Pérez" (1938). Este personaje existió realmente y le sirvió en su novela de portavoz en sus ataques a ciertas convenciones sociales. (10) Dice otro crítico que la encarnación literaria de Pito es probablemente una combinación del hombre real y del mismo autor. (11)

"La vida inútil de Pito Pérez" es quizás la última novela de tipo picaresco que haya sido escrita en México. Es sin embargo una novela moderna, más americana y "regional" (en el sentido de americanidad), que tiene relación con la novela picaresca española y con la primera novela picaresca escrita en México: "El periquillo Sarmiento" (1816) de Lizardi. (12) Este tipo de novela apareció en España a mediados del siglo XVI con "El Lazarillo de Tormes", y fue la primera manifestación de una actitud literaria nueva. El contraste entre la novela picaresca y el tipo de novela idealizada anteriormente —la de caballería o la pastoril— consiste en que mientras al caballero lo movía el amor y la gloria por los cuales combatía con sus armas (la espada), al pícaro lo mueve el hambre y

usa su ingenio como arma de lucha, siendo algo así como un antihéroe. Se podría decir que la novela picaresca es el primer tipo de novela realista, puesto que introduce al arte lo moral y lo social frente a lo poético que antes predominaba. (13)

Romero usa la forma picaresca en "La vida inútil de Pito Pérez" como un medio especialmente conveniente para ilustrar la crítica social y reforzar la sátira biliosa. Pito Pérez es un pícaro del bajo pueblo, de rasgos típicamente mexicanos. La novela sigue la manera general picaresca: Pito cuenta su historia en su propia lengua, su baja condición social le facilita la pintura satírica de las vidas de los diferentes tipos de gente vistos a través de sus ojos, hace uso del engaño y del robo para satisfacer sus necesidades básicas, Pito no confía en nadie y se considera a él mismo como una víctima de la sociedad. La agudeza para el engaño, el deseo de libertad y de una existencia andariega son las marcas distintivas de la psicología picaresca. (14)

La novela de Romero no es solamente picaresca sino cos-

10. Jean Franco, pág. 216.

11. John S. Brushwood, pág. 223.

12. Anita Arroyo, *América en su literatura* (Puerto Rico: Editorial Universitaria, ediciones de La Torre, 1967), pág. 386.

13. "La novela picaresca", *Enciclopedia práctica Jackson* (1963), X, pág. 57.

14. *Ibid.*, pág. 57.

tumbrista también, él examina y describe detalladamente la vida en pequeños pueblos del estado de Michoacán. (15)

Es evidente que Romero quiere más a la vida sencilla de la provincia que a la vida de las grandes ciudades como lo dice por boca del protagonista: "De no vivir en una gran metrópolis, preferí siempre los pequeños poblados a las capitales provincianas, que son planteles de vanidad y asiento de extravagancias" (pág. 57) El encuentra en los pueblos menos diferencias de clases: "En los pueblos pequeños, el rico es agricultor y el pobre campesino, que es la misma cosa". (pág. 60) Por esta preferencia quizás se desprende de sus descripciones de los pueblos, cierta atmósfera de cariño que contrasta con lo mordaz y amargo de sus otras observaciones sobre la humanidad: "El pueblo alargaba sus calles blancas, como si quisiera retenerme con sus brazos amorosos". (pág. 38)

Hay un efecto de contraste entre la naturaleza y el hombre al cual Romero presenta como un ser indiferente y cruel. Podríamos extender todavía más este pensamiento para observar que Romero presta más humanidad a los objetos que a los hombres. En efecto Pito Pérez habla de la Caneca —el esqueleto de una mujer— como si fuese su

esposa y dice de ella que tiene más cualidades que una mujer verdadera. También el protagonista habla con su chaqueta como si fuese una persona que lo entendiese: "La chaqueta lo miró con sus grandes ojos tristes de mujer clorótica". (pág. 222)

En esta novela Romero pinta escenas, tipos y costumbres de Michoacán y sus descripciones proyectan una atmósfera típicamente mexicana. Nos hace participar con el oído, el olfato y la vista cuando por ejemplo, describe el despertar de Morelia en el primer capítulo de la segunda parte. El pueblo despierta poco a poco, uno ve por sus ojos a la gente salir de sus casas para ir a su trabajo según las horas que pasan. Como ejemplo del ritmo y musicalidad del autor vemos al maestro Mier, que corre a dar sus lecciones de piano: "Un taconeó, a compás de dos por cuatro, PRESTO, VIVACE, resuena en las baldosas". (pág. 143) Podríamos también casi oír el tranco monorrítmico del cojo que vende gorduras y grita: "¡Requesón, jocoquí, queso! ¡Queso, jocoquí, requesón!" (pág. 143).

Cuando Pito Pérez pasa por una calle a la hora de comer, nos da una idea de lo que come el mexicano, además de hacernos oler esta comida:

15. Carlos González Peña, *Historia de la literatura Mexicana* (Mexico: Editorial Porrúa, S.A., 1954), pág.482.

“De la casa de las Correas, el apetitoso perfume de los chiles puestos a asar para rellenarlos; del portal de doña Cándida el aroma penetrante de un lomo de cerdo que se retorcía en la cazuela, como un relapso, condenado a fuego lento”... (pág. 191-192)

Las descripciones de Romero tienen muchas veces un valor muy poético como en el caso siguiente: “El sol parecía también un clavel reventón prendido en la mantilla de encajes del firmamento”. (pág. 23)

El autor hace uso frecuente de las comparaciones para darnos imágenes más vivaces, por ejemplo cuando habla de las campanillas de Pito Pérez dice: “Su tintineo es regocijado, como charla de parvulillos, a la hora de sus juegos”. (pág. 145)

Es de notar también que Romero usa mucho la antítesis, en el sentido de que opone imágenes, situaciones, ideas y palabras. Por ejemplo él opone el aspecto físico de las personas en el caso del boticario Jiménez que pesaba ciento treinta kilos y su esposa doña Jovita que era flaca y amarilla; contrasta las situaciones en el episodio de la crucifixión orgiástica en una cárcel por unos presos borrachos; también opone las palabras cuando Pito Pérez dice exactamente lo contrario de lo

que dijo Jesús: “¡Padre, castígalos; se hacen que no saben lo que hacen!” (pág. 134)

Romero usa a veces las interrogaciones retóricas para expresar una idea, por ejemplo cuando Pito Pérez dice: “¿Puede usted decirme cuál es mi realidad y cuál mi ficción?” (pág. 169)

Pito Pérez relata las aventuras en su propia lengua y por esto utiliza muchas veces palabras típicamente mexicanas, que además nos hacen captar al machismo mexicano como en este ejemplo: “¡Yo conozco a mi cuate, y no me le rajo! ¡Los mexicanos semos muy hombres!” (pág. 133)

El autor usa a veces imágenes simbólicas, como cuando Pito Pérez recibe en el hospital la visita de dos amigos borrachos que le llevan cuatro cirios y le dan el pésame por su muerte. Es evidente que se apróxima la hora de su muerte y que Pito Pérez está muy conciente de todo: “La muerte y yo nos hablamos de tú desde hace tiempo”. (pág.156) Se puede observar aquí que este rasgo de jugar con la muerte y tratarla con familiaridad sonriente es considerado como típico mexicano. (16) El esqueleto de la Caneca es otro símbolo evidente de su muerte, Pito Pérez la toma por “esposa” y carga una fotografía de “la se-

16. Julio Jiménez Rueda, “Reseñas,” *Revista Iberoamericana*, III (abril, 1940) volumen II, pág.247.

ñora de Pito Pérez”, colgada de su brazo.

El libro que analizamos se compone en realidad de dos obras escritas por Romero en diferentes épocas: “La vida inútil de Pito Pérez” (1938) y “Algunas cosillas de Pito Pérez que se me quedaron en el tintero” (1945). (17)

La novela está estructurada en forma holgada y es una colación de anécdotas de la “filosofía” de Pito Pérez, su último deseo y testamento y sus memorias del pasado. (18) El primer libro nos muestra al mundo visto por los ojos del protagonista y el segundo por los del autor. Si comparamos estas dos visiones del mundo veremos que coinciden y son en realidad una sola: la del autor.

La ubicación de Pito Pérez en la Torre de Santa Clara durante la primera parte sirve para apartarlo de la comunidad de los hombres —ha subido a despedirse del paisaje natal— y crea el ambiente propicio para su “confesión” que, a medida que avanza la narración, se convierte en una acusación acerba de la inhumanidad del hombre. (19) Pito narra sus padecimientos desde

un presente indeterminado. La presencia del otro personaje: el poeta, sirve de pretexto para contar la historia que a veces toma forma de reminiscencias y otras veces la de un cuestionario acerca del amor o la vida en las cárceles.

En la segunda parte se reanuda el relato de Pito Pérez después de un intervalo de 10 años durante los cuales adivinamos que la revolución vino y se fue: “Bajó del Norte el torbellino y nos dispersó a todos los que no teníamos hondas raíces”. (pág. 147). Podemos observar aquí el contraste con la naturaleza que da una impresión de seguridad y de eternidad: “Quedaron sin moverse los árboles que, año con año, dan su fruto, y las piedras desnudas de la montaña”. (pág. 147). Los encuentros con el poeta tienen lugar ahora en una tienda, “La Central”, donde hay mucha gente, pero ellos no participan en el relato.

En la primera parte, Pito Pérez relata la realidad concreta de las aventuras, mientras que en la segunda parte esta realidad es reemplazada más y más por el sueño y por una realidad aluci-

17. José Luis Martín, pág.264.

18. Jean Franco, *A Literary History of Spain: Spanish American Literature since independence* (London: Ernest Benn Limited, 1973), pág.147.

19. Tamara Holzapfel, “Soledad y Rebelión en ‘La vida inútil de Pito Pérez’”. *Revista Iberoamericana*, LXXXIX (octubre, 1974), pág.682.

De aquí en adelante las citas de la revista se indicarán seguidas con la página de la obra.

nante. Es una transmisión a un mundo de muerte y grotescas pesadillas, productos de los "delirium tremens", pero encuentra la misma desilusión que en el mundo real que lo rodea y el señor no le trae el alivio deseado. (20)

Cuando se siente convertido en un lienzo de seda que cubre a una mujer hermosa, Pito piensa por fin encontrar la felicidad soñada hasta que se da cuenta que aquella figura femenina se ha transformado en estatua de mármol frío. Su despertar a la realidad es abrupto. También en su visión del cielo Pito Pérez queda desilusionado; en esta alucinación Pito descubre a un paraíso donde todos los valores están invertidos: "Asustado de la justicia celeste, tan parecida a la de nuestro mundo, me aparté presuroso". (pág. 173)

José Rubén Romero nos muestra a Pito Pérez como a un personaje mejor que los que lo rodean, es un incomprendido y una víctima de la sociedad. (21) En el segundo libro el autor empieza cada capítulo con un elogio a Pito Pérez que desarrolla con anécdotas que nos recuerda de la vida del protagonista.

Sin hacer una comparación directa el autor encuentra cierto

paralelo entre Jesús y Pito Pérez:

"A Jesús lo coronaron de espinas los Judíos ventaja que le llevó al Señor: me coronarán de espinas mis paisanos." (pág. 197-198)

La maldad de Pito consiste esencialmente en su afición al aguardiente y en sus hazañas escandalosas. La relativa inocencia del protagonista establece el contraste necesario entre su culpabilidad y la de la sociedad, así admitiendo a los ojos del lector la maldición y desprecio a toda la humanidad que Pito hace en su testamento. (22) La sociedad lo trata como a un bufón y un criminal persiguiéndolo porque no se puede dar el lujo de tomarlo en serio; de otro modo la propia existencia de la sociedad estaría en duda. (23) Pito Pérez es como la consciencia de la sociedad: su presencia le recuerda a la gente de sus represiones y fallas. Por ejemplo, durante la burla cruel del último capítulo del segundo libro, cuando simulan que van a fusilar a Pito Pérez, éste reacciona con mucho valor, dignidad y casi grandeza y hace sentirse muy pequeños a los que querían burlarse de él:

"El jurado comenzó a sentirse molesto, por el aire de autén-

20. Tamara Holzapfel, pág.648.

21. Jean Franco, pág.147.

22. Tamara Holzapfel, pág.686.

23. Jean Franco, pág.147.

tica tragedia que tomaba lo que imaginaron un juguete cómico". (pág. 229)

Pito no les deja terminar la burla de una manera honorable, ni les deja una salida fácil y por esto mismo lo castigan. Pito Pérez tiene el valor o más bien la locura de no aceptar compromisos con la sociedad hipócrita que lo rodea. El mismo reconoce en su testamento que el pleito ha sido desigual.

Romero describe físicamente a Pito Pérez como a un hombre "enjuto, cnnegrecido por el sol, con la cabellera tan larga que le besa los hombros", (pág.145) a veces anda con los zapatos rotos y la melena coronada de flores, otras con un sombrero lleno de cascabeles. Hasta en su físico muestra su inconformidad y rebeldía ante la sociedad: es un bohemio, una especie de "Hippy" antes de su tiempo.

El protagonista es sucesivamente acólito de parroquia en su pueblo, boticario en Urapa, criado del padre Pureco y amanuense del secretario del juzgado de su pueblo. Sus varias aventuras en sus contactos con los representantes de la Iglesia, del Comercio y del Gobierno solo le traen una desilusión profunda con el hombre y la sociedad. Tropieza a cada paso con el egoísmo y la hipocresía de la

sociedad que él, a su vez castiga con sus estafas picarescas. (24) La novela es una obra de protesta social pero Pito Pérez no es personaje de protesta ya que su acción es esencialmente pasiva.

Pito Pérez es representado como víctima de la sociedad desde su infancia más tierna: primero su madre le negó atención y cariño, después no pudo estudiar por tener dos hermanos mayores y no alcanzar la plata hasta él. Pudo y quiso redimirse en el amor pero fue burlado allí también: "Otro gallo cantara si en el amor hubiese encontrado estímulo para luchar por algo o por alguien." (pág. 87) Su soledad afectiva es my grande, y fuera de la ley, entre los presos, tampoco encuentra el calor humano y la fraternidad esperada. Pito Pérez experimenta una total desilusión con la escena de la crucifixión fingida:

"Pero los presos reían de mi angustia y me daban la espalda con la misma indiferencia con que la humanidad ve morir a Jesús, pendiente del Madero"... (pág. 135)

Ya Pito Pérez no quiere redimirse y muestra su determinación de no cambiar cuando dice que no pondrá nada de su parte para corregirse. El protagonista busca un escape a la realidad emborrachándose de continuo

24. Tamara Holzapfel, pág.682.

25. John S. Brushwood, pág.223.

para soñar con otro mundo. Otra razón por la cual bebe es que quiere ser honesto consigo mismo y con los demás, él quiere ser "una verdad en pie" y la bebida le da el valor necesario para serlo: "Yo soy amigo de la verdad, y si me embriago es nada más que para sentirme con ánimos de decirla".(pág.15)

Podemos observar que Pito Pérez tiene sensibilidad en el relato de su primera ilusión amorosa, también cuando muestra compasión por un asno maltratado por su amo. Pero como jamás se toma en serio y habla con muchas ironías, uno siempre queda en la duda de si hace algo por una razón o por la otra. Esta sensibilidad interior muy escondida podría explicar la fuerza de su desilusión y de su amargura ya que una persona sensitiva siente las cosas más intensamente.

Se desprende de Pito Pérez una actitud de angustia y rebeldía, una insistencia en la situación de abandono y soledad frente a la sociedad y a Dios mismo. No encuentra sentido en el mundo ni en la vida. Su testamento que fue encontrado en uno de sus bolsillos después de su muerte sobre un montón de basura resume esta filosofía amarga, aunque termina con una vaga esperanza para el futuro:

"Pero del coraje de los humildes surgirá un día el terremoto, y entonces no quedará piedra sobre piedra ¡Humani-

dad, pronto cobraré lo que me debes!"... (pág. 185)

Los personajes secundarios vistos desde los ojos de Pito tienen formas de caricatura. Son trazados a grandes rasgos y no sabemos gran cosa de ellos, sirven solamente en el relato para ilustrar la humanidad encontrada por el protagonista en sus aventuras y permiten extender su sátira de la sociedad y filosofía de los hombres. Por ejemplo vemos en una de sus numerosas aventuras, al boticario Jiménez que cambia las medicinas prescritas a los enfermos por "pócimas de simple jarabe y píldoras de inofensivo almidón", (pág. 48) ganando más dinero de este modo. A pesar de ésto se justifica diciéndole a Pito Pérez que simplificando las medicinas, mata menos número de personas. Otra vez vemos aquí la hipocresía del hombre consigo mismo y con los demás: "Aprende, Jesús, sigue honradamente mi ejemplo y gozarás de una conciencia tranquila y de una bolsa satisfecha". (pág.48)

Pito Pérez cuenta anécdotas afuera de su propia historia para poder criticar al sistema mejor y hacernos entender su filosofía del hombre. Por ejemplo, el protagonista dice que los funcionarios públicos son vanidosos y los que los rodean serviles y adula-dores. Estonces relata la historia de un Presidente y de sus ministros haciendo resaltar con detalles la hipocresía y vanidad de

éstos. Para Pito Pérez un tonto siempre queda siendo un tonto, cualquiera que sea su posición. Dice que los hombres le hicieron abominar a la justicia de este mundo y por esto aconseja lo siguiente a los pobres: "Que respeten siempre la ley, y que la cumplan, pero que se orinen en sus representantes".(pág.86)

En conclusión, podemos decir que "La vida inútil de Pito Pérez" es una sátira de la sociedad en la época de desilusión que siguió a la Revolución Mexicana: Sátira de la Justicia, de la Iglesia, de los hospitales, cárceles, funcionarios públicos y sátira también a los abusos de los poderosos sobre los pobres, pero considero que más que todo es una sátira de la inhumanidad del hombre.

Es la historia dramática de un hombre sincero que busca cari-

ño, bondad y belleza en este mundo sin encontrarlo. Pito Pérez está más que todo desilusionado en su búsqueda de ideales ya que no encontró nada incontaminado en el mundo. Es la tragedia del ser frente a un mundo hostil.

El protagonista nos impone su propia visión amarga y pesimista del mundo, dejándonos poco que escoger. Es una visión unilateral ya que vemos a todo por sus ojos y estos ojos tienden a ver solamente el lado malo de la existencia.

Lo cómico de sus tipos, el humorismo del lenguaje y lo extravagante de sus situaciones alivian el tema y hacen que el lector encuentre al libro divertido. Es el tono general de esta novela el que establece la unión paradójica entre la comedia y la tragedia.

BIBLIOGRAFIA

- Arroyo, Anita. *América en su literatura*. Puerto Rico: Editorial Universitaria, Ediciones de La Torre, 1967.
- Brushwood, John S. *Mexico in its novel: A Nation's Search for Identity*. Austin and London: University of Texas Press, 1966.
- The Spanish American Novel: A twentieth-Century Survey*. Austin and London: University of Texas Press, 1975.
- Diez, Emiliano y Rosa, José María. *Historia General de la Literatura Española e Hispanoamericana*. Madrid: Aguilar, 1959.
- Englekirk, John E. *An Outline History of Spanish American Literature*. New York: Appleton-Century-Crofts, 1965.
- Franco, Jean. *Introducción a la Literatura Hispanoamericana*. Venezuel: Monte Avila Editores C.A., 1970.
- A literary History of Spain: Spanish American Literature since independence*. London; Ernest Benn Limited, 1973.
- Holzappel, Tamara, "Soledad y Rebelión en 'La vida inútil de Pito Pérez'". *Revista Iberoamericana*, LXXXIX (octubre, 1974), 681-687.

Martín, José Luis. *Literatura Hispanoamericana contemporánea*. Puerto Rico: Editorial Edil, Inc., 1973.

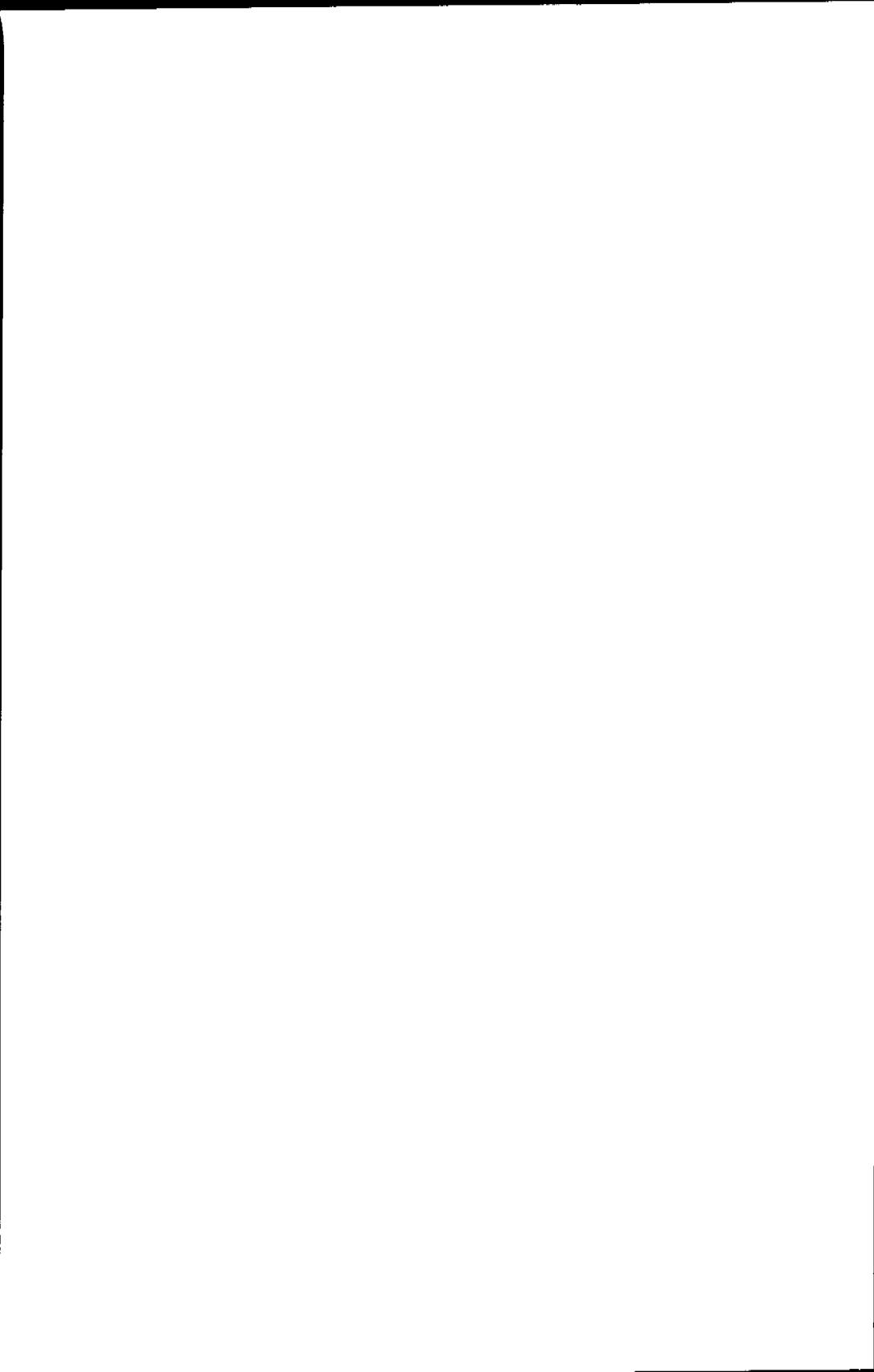
Millán, María del Carmen. "Las novelas clásicas mexicana de los últimos veinticinco años." *Revista Iberoamericana*, LXIX (septiembre, 1969). 521-529.

"La novela picaresca". *Enciclopedia práctica Jackson* (1963), X, 56-58.

Peña, Carlos González. *Historia de la Literatura Mexicana*. Mexico: Editorial Porrúa, S.A., 1954.

Romero, José Rubén. *La vida inútil de Pito Pérez*. México: Editorial Porrúa, S.A., 1975.

Rueda, Julio Jiménez. "Reseñas." *Revista Iberoamericana*, III (abril, 1940), 246-247.



ARMANDO FORTUNE

*En el 8º aniversario de la muerte
del Dr. Alfaro**

El 23 de Febrero se cumplió un año más del sensible fallecimiento del más grande hombre que ha dado el Istmo de Panamá durante la época republicana: el doctor RICARDO JOAQUIN ALFARO.

Nosotros no podemos, en unas cuantas cuartillas y por no permitírnosla extensa el espacio de que disponemos, hablar sobre la personalidad enciclopédica del Dr. Alfaro, tan rara en nuestros días y en nuestro ambiente, que quizás sea hasta hoy en Panamá el único representante de esa cultura ecuménica que nos recuerda el enciclopedismo de aquel panameño egregio del siglo XIX: Justo Arosemena. Ni podemos escribir aquí su biografía, aunque pensamos presentarla con un trabajo medular en un

futuro no lejano, en donde expondremos su vida en múltiples sectores, su original carácter, su cultura universal, vibración humana y filosófica, entendimiento social, exquisitamente comprensivo en todas partes y todo tiempo, lo que le daba condición de contagiosa felicidad y de que la vida es ante todo y sobre todo, estudio, meditación y comprensión humana. Pero sí queremos dejar sentado en estas cortas líneas, e igualmente registrado sintéticamente, algunas ideas y conceptos sobre la ilustre personalidad del maestro meritísimo, quien poseía lo que Stefan Zweig llama "la voluntad para lo grande", de aquel carácter seductor, de dinamismo asombroso, que manejaba la pluma con gracia y erudición

* Última colaboración de Armando Fortune para nuestra revista, escrita poco antes de su muerte.

inaudita, como Gustavo Doré jugaba con su lápiz, y quien, como diría José Martí, "habla y escribe de manera que parece que le esmalta la pluma y le calienta el pecho el más brillante sol americano". Y ello, no sólo por ser el Dr. Alfaro un intelectual de sólido prestigio, un verdadero sabio que honra a Panamá y honraría a cualquier país, dada la calidad y abundancia de su producción científica y literaria, sino por haberse consagrado, desde su juventud, a servir y defender noblemente los más altos intereses de su Panamá amada con un patriotismo acendrado de la más cabal panameñidad, porque Alfaro fue patriota, apostólicamente patriota, exclusivamente patriota, encerrando en la idea de patria las más altas virtudes.

Con su primer libro intitulado **VIDA DEL GENERAL TOMAS HERRERA**, escrita cuando él apenas tenía veinticuatro años y que constituye un estudio biográfico del héroe nacional, del **soldado ciudadano**, como dice el lema de la medalla con que la Convención Constituyente le honró el 6 de abril de 1841, y que ha merecido los más altos elogios de intelectuales nacionales y extranjeros obra ésta que hasta la fecha no ha podido ser superada, el Dr. Alfaro se adentra en el mundo del saber y enjuicia, ponderativamente, la obra del gran patriota panameño y al mismo tiempo con ella "es-

peja en sus páginas la personalidad de su autor," como bien apunta el doctor Diógenes de la Rosa. "Obra primigenia de Alfaro, sigue diciendo de la Rosa, se da en ella un escritor formado en el conocimiento del idioma, labrador de una prosa fluida y decorosa, con aptitud para captar los matices de los sentimientos y emociones humanas. El relato y análisis de los hechos, el boceto psicológico de los personajes presenta la imagen vívida, móvil del héroe y sus circunstancias, de la peripecia del ciudadano que se hace militar para campar por la libertad de los pueblos, del soldado que muere al rescatar el pendón de la libertad hollada por la dictadura. Después de sesenta años de haberse publicado, el libro sostiene su doble primeridad en la producción histórica del autor y en la historiografía republicana donde se adelanta a la aparición del "Compendio de Historia de Panamá" de Juan B. Sosa y Enrique J. Arce". Con esta obra de la mocedad de Alfaro se ve indiscutiblemente la labor de un gran escritor que se revelaría fácil, conceptuoso, elegante, colorido y fino.

Desde ese entonces, los trabajos biográficos del Dr. Alfaro fueron innumerables. Nosotros no trataremos aquí su labor en este campo pues ellos se encuentran recopilados en sus **Esbozos Biográficos**, los cuales "constituyen, como observa Rodrigo

Miró en el Prefacio a la obra, una de las más felices expresiones de la personalidad de Alfaro, fresca zona donde su vasto saber y fina intuición se ilumina con cálidos efluvios que brotan del inagotable manantial de su cordialidad”.

En el campo de la filología, su erudición era pasmosa por el acopio y el esfuerzo. Con atlética agilidad, lujo de detalles y donosura, el Dr. Alfaro estudia la penetración “anglicana” en la lengua castellana en su monumental obra **Diccionario de Anglicismos**, el cual es “el estudio más completo y ecléctico sobre la materia”, de acuerdo con la Resolución No. XVI aprobada por el Congreso de Academias de la Lengua Española, celebrada en México del 23 de abril al 6 de mayo de 1951, y que, de acuerdo con el insigne lingüista e inolvidable Secretario Perpetuo de la Real Academia Española, don Julio Casares, “No es ciertamente el primero de su clase, pero sí el más importante de todos los trabajos análogos publicados hasta la fecha, tanto por su amplitud como por la sana doctrina en que se apoya”.

En artículo aparecido en la Sección Las Gafas sin Cristal de La Estafeta Literaria de Madrid de 13 de marzo de 1965, escrita por Antonio Iglesia Laguna, al comentar la Segunda Edición del Diccionario de Anglicismos, publicada por la Editorial Gredos en 1964 (Biblioteca Románi-

ca Hispánica dirigida por el ilustre Dámaso Alonso), se lee:

“Luego de ese impacto, el retador retrocedió hasta un corner, donde Kid Flanagan le ajustó dos jabs y tres upercuts que lo dejaron groggy”.

“Así escriben el castellano muchos señores periodistas, encargados de la noble misión de difundir la cultura física, continúa diciendo Iglesia Laguna. Así se inunda nuestra lengua de anglicismos, barbarismos, pochismos, extranjerismos, anglogalicismos y demás lindezas. Contra ellos arremete Ricardo J. Alfaro en su Diccionario de Anglicismos, libro espléndido, concienzudo, que debieran tener en su mesa de trabajo los escritores, los periodistas, los traductores, los científicos, los técnicos. Más de 1,300 anglicismos, cantidad superior a los 851 artículos del Diccionario de galicismos, de Baralt.

“Bienvenido sea el diccionario de Anglicismos, de Ricardo J. Alfaro. Preparado con todo rigor lexicográfico, llena una laguna y cumple una misión. Felicitamos al autor y deseamos que su libro se convierta en obra de consulta como el de Casares. No merece la pena culpar a los extranjeros si luego somos los hispano-hablantes los primeros en machacar nuestro idioma, hasta dejarlo “groggy”.

El 5 de diciembre de ese mismo año, el Reverendo Padre Fé-

lix Restrepo, S.J., escritor brillantísimo y uno de los más grandes filólogos y lingüistas de América Latina, Director de la Academia Colombiana de la Lengua, en el Magazine Dominical de "El Espectador" de Bogotá, al comentar esta edición del Diccionario dice:

"Muchos años estuvo agotado el *Diccionario de Anglicismos* de Ricardo J. Alfaro; era una verdadera lástima, pues en ninguna parte se encuentran mejor resueltos los problemas que la contaminación del inglés sobre el castellano presenta cada día.

"Era natural que el autor no se resignara a reimprimirlo tal como estaba, pues siendo el castellano una lengua viva, año por año va cambiando. Términos que ante eran reprobables están ya aceptados, y en cambio cosas que no se conocían entran al torrente de la lengua marcada de nombres bárbaros.

"Por eso Ricardo J. Alfaro gastó mucho tiempo en poner su libro al día, y halló un editor inteligente, o sea la Editorial Gredos de Madrid, que lo puso a disposición del mundo hispano.

"Vayan mis felicitaciones más cordiales para el autor y para la Editorial Gredos que nos ha presentado este libro en bellísima edición".

En la rama del Derecho Internacional, su verdadera especialización, la labor del Dr. Alfaro

fue gigantesca, monumental, sobre esta materia publicó más de cincuenta trabajos y su lucha por los derechos humanos nunca cesó. Como acertadamente lo manifiesta el Dr. Humberto Ricard, "las intervenciones de Ricardo J. Alfaro en el foro internacional, con relación a la teoría y la práctica de los derechos humanos, integran una página brillante de su actuación de internacionalista destacado. Nunca ha tenido la República de Panamá en este foro una voz más autorizada que la del doctor Alfaro; y nunca se ha colocado a mayor altura el nombre de nuestro país, gracias a la versación erudita de que ha hecho gala en esas instancias el Dr. Alfaro como abogado internacional de los derechos humanos".

Cuando en octubre de 1959 se supo en nuestro país que, por sus grandes merecimientos, el Dr. Alfaro había sido elegido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunidas en su sede de Nueva York, Magistrado de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, el más alto Tribunal de Justicia en el mundo, el Diario "La Estrella de Panamá" en una nota editorial al comentar este hecho decía que "cuando con tanto acierto como oportunidad surgió la iniciativa de postular al Dr. Ricardo J. Alfaro como candidato a Magistrado de la Corte Internacional de Justicia ...la favorable acogida

da con que fue recibido el propósito de presentar su candidatura a la referida posición, no estuvo limitada a nuestro continente, donde, desde luego, es altamente conocida y respetada la capacidad extraordinaria de nuestro compatriota y sus muchos merecimientos personales, culturales y morales. Los países europeos, donde ha alcanzado hace tiempo la noticia de lo que el Dr. Alfaro representa y de su labor insuperable en el campo del Derecho Internacional, acogieron igualmente con calor la iniciativa referida, sumándose también muy pronto otros grupos regionales, con lo cual pudimos afirmar hace unos meses que su elección para la Corte Internacionalista de reconocida reputación, ha colaborado ya con las Naciones Unidas, de cuya Comisión de Derecho Internacional fue miembro hace algunos años. En esa ocasión quedó constancia de su sólidos conocimientos jurídicos, de su vasta experiencia y de su recto criterio.

“Y seguramente los Gobiernos que ayer votaron por su encumbramiento a un escaño en la Corte de La Haya tuvieron muy en cuenta el prestigio de proyecciones mundiales que la figura de nuestro compatriota alcanzó en ocasión de su designación por los Gobiernos de Grecia y Gran Bretaña como Presidente de una Comisión arbitral que fallara en el prolongado litigio co-

nocido como el ‘Caso Ambatielos’.

El Dr. Alfaro llegó a ocupar la vice-Presidencia de la augusta Corte, y el Diario Las Américas, al comentar su salida como Juez, el 19 de marzo de 1964 dice:

“El mes pasado venció el período para el cual fue elegido Juez de la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, el eminente jurisconsulto, pensador y filólogo panameño, de renombre mundial, Dr. Ricardo J. Alfaro.

“La República de Panamá ha tenido en el Dr. Alfaro a uno de sus más preclaros hijos, siendo él, sin lugar a duda, uno de los sobresalientes pensadores y juristas del Continente que han contribuido en forma eficaz al fortalecimiento doctrinario del derecho internacional americano.

“DIARIO LAS AMERICAS, al comentar brevemente el paso del Dr. Ricardo J. Alfaro por el más alto tribunal de justicia internacional del mundo, felicita cordial y respetuosamente al insigne estadista y jurisconsulto panameño por su brillante labor en la Corte y le reitera su admiración por lo que él constituye como alto valor representativo de la cultura de América”.

No podemos extendernos más sobre la obra y personalidad del Dr. Ricardo Joaquín Alfaro. Como aquí queda demostrado, nuestro distinguido compatriota

fue un talento polifacético; pero más que eso: fue un carácter. Nosotros no recordamos nunca haber visto durante los muchos años que estuvimos a su lado enfadado al Dr. Alfaro, ni siquiera en aquellos momentos en que habían sido defraudadas legítimas aspiraciones tras largo y paciente trabajo. El fue uno de esos raros pensadores que no hablan mal de nadie, ni aun de aquellos que por sus actos sería justificado hacerlo. Lo más que hizo fue una frase ingeniosa o irónica, pero jamás ofensiva ni violenta. Así como hay seres que vienen físicamente sanos, otros aparecen espiritualmente puros. Alfaro era de estos últimos. Otra de las virtudes que lo adornaban era el discreto silencio y "su modo de hablar, como su modo de escribir, igual en lo alto, repetimos con el genial Martí hablando del patriota venezolano Don Miguel Peña. Las frases que decía, como los renglones que con mano firme trazaba, eran rectas y netas; sus letras, como sus pensamientos, acertadas, y como su imaginación, rematadas por rasgos aiosos de amplio vuelo. Corría su palabra sin esfuerzo y sin movimientos convulsivos, ni desigualdad ni arrebato.... Nunca fue locuaz; por lo que fue siempre elocuente".

Hombre recatado y sereno, de intachable elegancia espiritual,

de naturaleza intelectualizada, de una sensibilidad de muy depurados quilates, desembarazado de aldeanismo, dueño inteligente de viejas y nuevas culturas, el Dr. Alfaro se destacaba siempre del grupo, imponiendo involuntariamente el imperio de su hechizo personal a los demás, que los dominaba, los cautivaba y los orientaba. Su alma, que se asomaba físicamente al exterior en el timbre de la voz, en el estilo de los gestos, en la fuerza de la mirada, era diáfana como el cristal. Era, como diría Joaquín Palma "de esas cuya existencia se nos hace sentir en todas partes; de cerca, por su fragancia, como las flores; de lejos, por el oro de sus reverberos, como las estrellas"; y la estructura anatómica de su rostro revelaba la estampa de su mundo interior. Toda su presencia, elegante y atractiva, acusaba en él la existencia de un hombre dueño de sí mismo y avasallador para los demás. Poseía valor personal y valor colectivo, y en defensa de la querida patria puso alma y corazón. Libertad para su patria y reivindicaciones para el género humano —esta fue la cantinela, el sugestivo ritornelo de todas las peroraciones de Ricardo Joaquín Alfaro: A pesar de su avanzada edad, hasta el último momento él trabajó teniendo por norma aquel postulado de Paul Janet: "Siempre se puede cuando se cree poder".

EUDORO SILVERA

El Orfebre

Un orfebre, aun en el sentido moderno, es una persona que depende mucho de su vista. Decir esto sería una verdadera majadería si no fuera por el hecho de que los orfebres son esclavos de ese maldito sentido de la visión, el cual, como a todo artista, les hace ver las cosas de otra manera. A esto habría que agregar que no importa cuán excelentes y saludables sean sus ojos, los orfebres deben ayudarse constantemente, en el ejercicio de su profesión, de gruesos lentes de aumento para ver, precisamente, lo que otros mortales no podríamos ver ni con nuestra imaginación.

James Brenner, a quien llamábamos Jimmy a secas, era un orfebre neoyorquino que tenía su negocio al lado de mi casa en la calle octava. Vivía en la trastienda y de vernos diariamente por la misma calle y los mismos bares y restaurantes, habíamos hecho una de esas amistades tibias y corteses tan comunes a la gran urbe. De vez en cuando nos encontrábamos en esas fiestas del Greenwich Village en donde nadie se conoce ni le presentan a nadie a uno, y en donde el que menos sabe quiénes son sus invitados es siempre el dueño de casa.

Jimmy siempre estaba acompañado de Mary, su rubia y voluptuosa consorte: una mujer enorme, escultural, que se parecía mucho a la Greta Garbo de la década de los treinta, aunque Mary era mucho más bella puesto que su belleza era más cálida, más sensual, vamos, más animal.

Mary tenía por costumbre mirar fijamente a los ojos de los hombres por debajo de unos enormes párpados insinuantes que, ensombrecidos por unas pinceladas verdosas, y unas negrísimas y largas pestañas, parecían invitarlo a uno al adulterio allí mismo, in situ. Todo pues, en su aparente glacialidad nórdica, era desmentido por Mary con los nada ambiguos contoneos de sus anchas e incitantes caderas, las cuales todos sentíamos que eran patrimonio común.

Con el transcurso del tiempo empecé a ver a Jimmy y a Mary con un poco de más frecuencia y pude estudiarles con más detenimiento. Ahora bien: ni Jimmy ni Mary eran seres articulados. En las reuniones en donde se bebía y conversaba mucho, ambos permanecían por lo general, un poco apartados, siempre uno al lado del otro, siempre silenciosos, ambos con un vaso de bourbon o de whisky americano en la mano, ambos sobresaliendo, por su elevada estatura, del conglomerado internacional que componía la mayoría casi absoluta del grupo. Ocasionalmente me ponía a observarlos, exclusivamente por dos motivos fundamentales: uno, que él, con su negra barba, aventajada talla y musculoso cuerpo, infundía un temor respetable de habérsele ocurrido a alguien el menor flirteo con su mujer; otro, que muy a pesar de aquel mencionado y nada ambiguo comportamiento de Mary, él parecía permanecer inocentemente ignorante de las poco sutiles coqueterías de su compañera. Comentando estas cosas con algunos miembros de la tertulia, llegué a la conclusión de que todo el mundo estaba tan confundido como yo. Veamos lo que ocurrió la última vez.

Esta vez Mary le había estado aplicando su pueril técnica de miradas incitantes y voluptuosas a Marvin, un joven infante de Marina recién ingresado al grupo: un hombre aparentemente tranquilo. Este se había levantado y la había invitado a bailar. Jimmy, el orfebre, les observaba por encima de nuestras cabezas, reclinado a la esquina que hacían la pared de la sala con la del pequeño vestíbulo del abigarrado apartamento. Y miraba cómo Mary y Marvin bailaban ahora un jazz de esos lentos y suaves. Y lo hacían fuertemente abrazados, tanto, que parecían un andrógino de aquellos que, según Diótima, fueron en el principio. He dicho que "bailaban", pero en rigor de verdad lo que hacían superaba a cualquier cosa que uno se pueda imaginar. Mientras el jazz proseguía, Marvin levantaba a Mary en vilo y la dejaba caer zurrándose, muy pegada y lentamente, por todo su cuerpo una y otra vez; abría entonces su enorme boca y su boca de ella se metía entera dentro de la de él y él y ella se mordían y se babeaban toda la cara, serios como en un entierro. A todo esto, Jimmy, el barbudo marido, bebía y observaba todo aquello con unos ojos grandes y un tanto desorbitados, aunque sin emoción clasifica-

ble. De vez en cuando el orfebre se elevaba sobre la punta de los pies para ver mejor. No obstante, esto lo hacía con la misma expresión indefinible de su mirada incerte y vacía.

Termina el disco y Mary se desprende de Marvin y camina ondulante hacia su marido. Este la besa, también con la boca abierta, y se babean por unos segundos; la sostiene fuertemente por la cintura y ambos se vuelven hacia el grupo y, ya en la antesala, él dice jovialmente:

- Bueno, buenas noches. Hemos pasado, realmente, un buen rato. Diviértanse. Hasta mañana.

Y salen fuertemente abrazados, besándose las orejas, los oídos, las rubias trenzas y las negras barbotas. Seguimos conversando y bebiendo y de pronto se oye un grito salvaje, un grito de esos que solo se oyen en la guerra, y un quebrarse de vidrios. Es Marvin que acaba de romper su vaso oprimiéndolo entre sus dedos. Y ha vociferado:

— BUENAS NOCHES: QUE DUERMAN BIEN.

La fiesta se acaba como siempre, al amanecer, y cuando todo el mundo se está bebiendo las sobras y comiéndose todo lo que pueda quedar en el refrigerador ajeno. Pasan unas semanas y, una noche, al filo de las ocho, me encuentro con el orfebre y su mujer a la salida de un popular restaurante italiano.

Ella luce radiante, fresca y recién salida del baño. Como de costumbre, viste de negro, lo cual hace que su piel se vea aún más blanca; su cabello es tan rubio que es casi blanco también. El vestido lo lleva tan ceñido que le es difícil caminar. Es un atuendo de noche con la falda hasta los tobillos, aunque con una abertura lateral que descubre un pedazo de muslo y otro de pierna, con una transición o amarre a la altura de la rodilla. Estoy seguro de que este atuendo ha sido creado por el barbudo orfebre, no sé por qué. En la parte del busto el descote de Mary deja ver las mitades de dos senos tan duros y perfectos en sus redondez y exuberancia, que es difícil saber cómo es que ya no han hecho estallar el vestido en mil jirones.

Jimmy me dice:

— ¿Te provoca dar una vuelta por el East River?

Alude a una autopista que bordea el río Este y que tiene acceso al centro de la ciudad en la calle setenta y dos, atravesando el Parque Central. Vacilo un poco, pero termino por aceptar porque estoy aburrido. El auto privado de Jimmy espera acodado a la acera.

Jimmy acaba de instalarse al timón. Mary está ocupada, aparentemente arreglando algo en su larga y calada falda.

Me introduzco al auto por la puerta trasera, como es natural y, al ir a cerrarla, advierto que Mary la ha sostenido y que, con gran dificultad, se inclina para sentarse a mi lado. Vuelvo la mirada para cerciorarme, pues no creo lo que veo, y me percató de que, en realidad, ya está sentada en el asiento trasero y muy cerca de mí. Maquinalmente miro al espejo retrovisor delantero y mis ojos se encuentran con los enormes y misteriosos ojos del barbudo. No decimos ni una palabra; Mary tampoco. Ellos nunca dicen nada, es la verdad.

El auto arranca. Jimmy sale rápidamente del laberinto de callejuelas del Greenwich Village y al entrar en la transitada autopista aminora repentinamente la marcha.

—¿Están bien allá atrás? — pregunta el barbudo con su voz de bajo profundo.

Digo que sí y el auto prosigue, ahora a una velocidad prohibida por lo lenta. En estos momentos Mary ha colocado su mano en mi muslo y empieza a acariciarme por todas partes con gran habilidad y parsimonia, igual que si estuviésemos solos. Siento, sin mirar, los enormes ojos del barbudo que, de alguna manera, no se pierde detalle de lo que ocurre en la parte trasera de su auto. De vez en cuando se eleva sobre el asiento para recoger alguna incidencia a bajo nivel. Miro con el rabo del ojo y sus anchas espaldas son algo que infunde espanto.

Me ataca una veloz taquicardia y no sé si lanzarme del auto, poseer a Mary allí mismo, o gritar blasfemias como el iracundo soldado de infantería de la experiencia mariana anterior. Mary se suelta algo de un solo tirón y sus pechos estallan hacia afuera, crectos y palpitantes. Aun en la penumbra del auto la blancura y forma de sus senos me permiten comprobar que son unos senos extraordinarios, quizá los más bellos y perfectos del mundo. Del puro centro de cada uno de ellos surge un círculo perfecto con todas las gradaciones del color rosa contenidas en su superficie, a la cual remata un pezón del color de las guindas maduras. Pienso que jamás volveré a tener la oportunidad de enfrentarme a un pecho como éste y noto que mis desproporcionadas manos apenas logran cubrir la mitad de este acierto de la naturaleza.

Muy a pesar del natural y justificado temor que me infunde la extraña situación, mis jóvenes glándulas mantienen su potencia y me empeño, agresivo, en salir adelante. ¡Ahora o nunca!

Tan lentamente como prosigue el auto empiezo a desnudar a Mary, quien no usa prenda interior alguna. Y ella me ensaliva todo

mientras me besa y me ayuda. Estoy decidido a que el gigante barbudo me triture con sus propias manos; a que me mate de un solo golpe y me arroje al río. Esto no se le hace a un hombre impunemente. Hoy poseo a esta mujer aunque ello sea en las meras barbas de su marido y aunque me cueste la vida. ¡Viva Panamá! ¡Abajo el imperialismo yanqui! ¡Ahora o nunca!

Miro al espejo retrovisor, por si acaso. Allí están los blancos, desorbitados y enigmáticos ojos de Jimmy, quien parece ser capaz de conducir un auto sin mirar hacia adelante pues le basta con el espejo retrovisor.

Mary ha quedado completamente desnuda, con una pierna a lo largo del asiento y otra que descansa sobre el piso del auto. Me preparo para el momento supremo mientras Mary me sofoca con su lengua que sabe a martini con chewing gum y saliva. ¡Llegó la hora! ¡Vamos, panameño! . . .

En este momento el auto, que es de aquellos primeros e imperfectos automáticos que se construyeron y que corcoveaban como potros salvajes al menor estímulo del acelerador, pega un salto y sale catapultado a una enorme velocidad. "No hay nada que hacer", pienso, "Jimmy es el mejor piloto de carreras del mundo porque es capaz de conducir más lentamente y más rápidamente que nadie, y ni necesita mirar hacia adelante".

Y esto admito mientras caigo de lado y trato de mantener el equilibrio. Mary, sin embargo, ha evitado que me golpee seriamente sosteniéndome fuertemente con sus piernas y sus brazos. Me incorporo y trato de sentarme y, siempre ayudado por la mujer del orfebre, oigo la voz de éste que inquiere:

--¿You both all right back there? (¿Están bien ustedes allá atrás?).

Digo que sí completa y súbitamente compuesto, glándulas en reposo, pulso más o menos normal.

En el ínterin Mary se está terminando de vestir y trata de arreglar aquella abertura a la altura de la rodilla que parece haberse rasgado. Está sentada como se debe sentar todo el mundo en un auto, aunque aún tiene los senos al aire, los cuales le ayudo a meter, no sin gran trabajo, dentro del apretado vestido. Mientras, el auto corre como si se tratase de las veinticuatro horas de Le Mans.

A velocidad de vértigo doblamos en dos ruedas y con gran chirrido entramos por la calle setenta y dos, cruzamos al Parque Central y, ya en el paroxismo de la velocidad, volamos por Broadway hacia la sexta Avenida. Siempre he pensado que fue Jimmy Brenner

quien rompió la barrera del sonido por primera vez, y no con un avión supersónico, sino con un auto. En cuestión de segundos, eso me pareció, estamos en casa en la calle octava. Ellos suben los cuatro escalones del primer piso abrazados y besándose las rubias trenzas y las negras barbotas.

— Good night — dice el barbudo jovialmente.

— Good night — contesto.

Subo a mi piso y me doy unos merecidos cabezazos contra la pared del pequeño vestíbulo. Abro la ducha de agua fría y meto la cabeza en el chorro de agua hasta que experimento alguna mejoría. Bajo y me encuentro con un amigo. Le cuento todo sin mencionar nombres.

— Ah —, dice — ya sé de quien me estás hablando: del orfebre de las barbotas que vive aquí al lado. No me digas lo que pasó porque ya lo sé. ¿Te tocó a ti esta vez, eh?

Y mientras la noche neoyorquina se lo traga, pienso que para ser orfebre se necesita tener mucha vista.

ELIDA WONG

Domingo Siete

“Cuando se oye cantar
a la Pavita de Tierra
alguien va a morir.”

— Buenas noches.....

— Buenas nos la dé Dios.....

— Pero, entre usted no ma, compa, pase adelante..... Oye Jacoba, mujé, que ta aquí el compadre Domingo.....

— Sí, sí, ya voooy.....

Pasaron algunos minutos antes de que Jacoba apareciera, pero ya sus dos hijitos Manuelito y Pascualita abrazaban al padrino de la niña.

—Perdone usted compadre que haya demorao, no ma taba viendo que no se apagarán las brasas pa mantené el cafecito caliente.

— Y qué cuenta, Domingo, cuál es el número que va a jugá en la lotería el miercolito, usted que es tan acertao debe saberlo.

— Pues ni tan acertao ni con suerte de ninguna clase, más bien tan atravesao que en vez de llamarme Domingo Soltero, debían llamarme Domingo Siete o Domingo no se qué, porque aquí donde me ven tengo casi un mes que no salgo a la calle.

— ¿Y eso por qué, compadre, pregunta Manuel, es que ya no tiene ningún cuento pa ayudá a los vecinos a pasá una buena noche de conversa? ¡Aquí nos taba haciendo falta!

—Si usted supieran lo que me pasó hace ya mas de cuatro semana, no me lo creerían, ies pa morirse de espanto!

— Ay compadre, qué habrá sío, pero espérese un poquito, no comience todavía, déjeme llevá estos muchachos a dormí y luego nos cuenta.

Domingo se sentó en una silla de “recostadero” y se acomodó de manera que pudiera ver también la calle. Era un hombre fuerte, de mirada socarrona, con una sonrisa maliciosa que dejaba entrever dientes parejos y sanos. No se había casado nunca y por eso lo llamaban Domingo Soltero, cambiándole el apellido, porque su verdadero nombre era Domingo Sotero. Vivía en una buena casa muy limpia y bien llevada, porque siempre mantenía dos o tres mozas a quienes pagaba para que hicieran lo necesario para su comodidad.

Todos conocían en el pueblo los cuentos y decires de Domingo, quien tenía algo nuevo que contar cuando se encontraba algún amigo, pero aunque él decía que sus historietas eran ciertas, nadie podía asegurarlo y Domingo gozaba con dejar a los sencillos vecinos del pueblo de Cañas Bravas esperando a que se cumplieran las afirmaciones que hacían con tanta seriedad.

Volvió Jacoba lista para oír a Domingo, pero antes había dejado a los niños acostados en la humilde cama de cañacillas. Estos después del rezo acostumbrado, apenas la madre salió del cuarto, que no era más que una parte de la habitación separada por una especie de tabique hecho de cañas, se levantaron y en silencio se subieron sobre uno de los travesaños del entrepaño para oír lo que Domingo iba a contar.

— ¿Se acuerdan ustedes, dijo Domingo con voz acompasada, de la piedra grande del camino que baja a la Chorrera, aquella donde cayó el rayo que encendió todo el bajo del río y que mató a la yegua de ño Chindo? Allí en esa misma piedra, taba sentao hace como más de un mes un hombre..... No podía verlo bien, pero llevaba camisa blanca, unos pantalones verdes que parecían brillar cada vez que la luna salía de la nubes y fumaba un tabaco del grueso como de dos dedos y echaba a cada pitiá un humo hediondo como a cacho quemao.....

¡Ay!, Jesús, María y José, dijo Jacoba santiguándose, ¡compadre qué hacía ese condenaó allí en esa soledá, Ave María Purísima!.

—Pue verán, apenas me divisa el susodicho, se saca el cigarro de la boca y me dice:

—¿Quiere usté echarse una bocaná de humo? yo le presto mi tabaco si quiere...

—Amigo, le contesté con desconfianza, yo tengo tabaco propio y le agradezco el ofrecimiento pero ya es tarde pa está pasando por aquí tan solitario.

—Jé, jé, jé, dijo el desconocido, nadie lo obliga, nadie lo obliga, ¿pero a qué viene usted por este camino?

—Yo no sabía qué contestale porque lo cierto es que allí mas abajito había quedao de encontrarme con la Maricrú, la hermana de Pancho, con quien yo me había encaprichao desde hacía varios meses, mejor dicho, ella me había comprometío a comprarle un maicito que tenía sembrao por los laos de la quebrá del Guarumo.

—Compadre, dijo Manuel, buena hora y buen lugar pa los negocio icaray con las sinvergüenzás de las mujeres!

—Oigan, oigan, cómo de las mujeres no má... ¿y los hombre? preguntó Jacoba.

—Bueno, ese no es el asunto ahora, déjenme continuá, dijo Domingo, el hombre del cigarro me voltió a ver con unos ojos que parecían la mismísima candela, oye me dijo, mejor no contestes a mi pregunta porque ya yo sé cuál es la muela que a ti te duele, lo mismo que a la Maricrú. Yo me quedé admirao, pue, ¿cómo sabía él quién era la Maricrú?

—Dejemo esta conversación, ya que estás en mi camino podemos seguir juntos, me dijo el hombre, y en bajándose de la piedra relució la luna y le veo las patas.... sí, las patas eran los cascos de un caballo adornaos con uñas colorás relucientes como monedas de plata. Eché un brinco pa tras y alzando los dos brazos hice la señal de la cruz y grité con todo el galillo abierto, atrás hijo de la grandísima.... y de todos los infiernos, atrás que esta cruz me protege. El malo porque el mismo diablo era, me gritó: hoy te escapas pero ya te volveré a encontrar, cuando en la noche oigas la Pavita de Tierra cantando, vendré por ti.

—A la mañana siguiente fui a ver al señor cura y después le conté lo que me dijo el demonio. El señor cura se rió mucho y dándome una palmada en el hombro me dijo, ya se ve que se te habían pasado los tragos. Eso de la Pavita de tierra son puras supersticiones, vete tranquilo. Pero yo no estoy conforme; ahora siempre cargo una cruz al cuello y sólo he venío esta noche para echar una parrafá.

Apenas había acabado de hablar Domingo, cuando se oyó un ruido, algo se desplomaba, Manuelita y Pascualita habían caído al suelo al romperse una de las cañazas adonde se habían subido para escuchar lo que Domingo estaba contando, Pascualita dió un grito al caer y Manuelito con los ojos desorbitados miraba hacia el fogón.

—Allí, decía señalando las piedras, allí oigan.....

Todos miraron lo que mostraba Manuelito, si... no había nada, pero se escuchaba claramente, fiu,...fiu,...fiu,... tac, tac, trac, era como un crujir de huesos y un silbido muy fino, muy suave.... Se hizo un silencio, torvo, profundo y cada uno sintió que algo frío, le hacía temblar de pavor...

— ¡La Pavita de Tierra! gritó Domingo tartamudeando, ampárame gran Señor, la Pavita de Tierra, allí canta, en la esquina de la casa, debajo de la tierra, aquí detrás, debajo del fogón y sacando un crucifijo, gritaba, yo no quiero irme con el diablo, no quiero oír, no quiero oír ese chiflido, y se tapaba los oídos con las manos.

De repente Domingo sintió que todo se oscurecía y que no podía ver a los demás. Sólo veía un extraño fulgor, una llamita de color azul casi verde entre las cenizas del fogón. Domingo cayó de cabeza al suelo y su ahijada se le acercó.

—Allí está, miren la candelita, decía Pascualita acercando sus manitas a las piedras, voy a cogerla, qué bonita ¡ Tiene muchos colores!...

Una especie de remolino se levantó con la ceniza del fogón y ésta se esparció por toda la casa. El miedo se apoderó de chicos y grandes, sólo Pascualita en su inocencia, más bien sonreía. Un ronquido continuado señalaba la presencia de Domingo en el suelo.

—Pobre compadre, se lamentó Manuel, creo que se está muriendo y se acercaba temblando, poco a poco, a Domingo tratando de tomarle las manos, ¡pobre, ya descansó!

En ese momento Domingo dio un ronquido mas largo y bronco y abriendo los ojos dijo:

—Yo fui al otro mundo y volví; la que me ayudó a salir de las cenizas fue Pascualita. Ella me salvó, cuando caí rodé hasta el fogón y fui bajando por un precipicio oscuro, todo taba negro y caliente, yo veía como estrellas y candelazos, miren cómo me quemé las manos, yo pude soltarme cuando la oí, porque el diablo me arrastraba por las greñas hundiéndome más y más bajo las cenizas, por eso me duelen mucho las manos y la cabeza, pero yo oía la voz de mi ahijada que me decía, padrino, padrino, venga, alevántese y sentí que ella no me dejaba ir con él, con el hombre de las patas de caballo. Así fue como me he despertao ahora mismo.

—Pero compadre si usted se quemó fue porque del susto que cogió cuando oyó cantar la Pavita de tierra, la silla se le volteó y cayó aturdido por el golpe que se dio con las piedras del fogón, allí mismo quedó y cuando volvió a recobrá el sentío, se arrancó

un montón de pelo chamuscao por las brasitas que todavía taban bien calientes y ardiendo.

Domingo que estaba sentado en el suelo se levantó sacudiéndose las ropas y con un gesto de si no lo quieren creer, dijo:

—Buenas y santas noche les dé Dios, yo me voy con la cruz en la mano, así no tengo miedo....

Todo el pueblo sabe que Domingo ya no hace negocios por las noches, como dice Jacoba, su compadre está “recogido y sin bastillar” y al parecer le ha entrado la manía del bautizo, pues no hay domingo o día de fiesta que “Domingo Siete” como ahora le llaman, no pase por la iglesia o la plaza ofreciéndose para bautizar los niños que bajan con sus padres de la montaña y les dice muy convencido:

—Cuando uno tiene ahijados ellos lo sacan hasta del mismo infierno....

Ya no quiere contar cuentos de aparecidos que dan miedo y tocándose la redondela sin pelos que tiene en la cabeza, continúa:

Allí verán ustedede a mí la Pascualita, mi ahijada, me salvó cuando la Pavita de Tierra cantó debajo de la ceniza del fogón de mi comadre Jacoba y eso que ya taba medio finiquitao, pues han de saber que cuando canta ese animal endemoniao alguien se muere.

En Cañas Bravas todos han oído hablar de la legendaria Pavita de Tierra, en las noches oscuras de invierno, se la oye cantar debajo de la tierra, debajo de las piedras del fogón o en las esquinas de las casas y enseguida se escuchan también los rezos fervorosos que el miedo a la muerte, hace brotar de los labios trémulos y candorosos que dicen:

—Líbranos Señor de todo mal y de las abusiones y de las silampas y de la tulivieja y de la pavita de tierra, apártalas Señor de nuestro camino, por todos los siglos de los siglos, Amén.



JARL R. BABOT

El Viejo León *

Personajes:

ANNA

LUISA

La acción tiene lugar
en nuestros días.

Un gran salón. Paredes lisas hasta el techo alto y liso también. Pocos muebles. Puerta al fondo y que desemboca en una antesala, no visible; otra puerta, alta y estrecha, situada en el lateral derecho.

Al levantarse el telón, la escena permanece vacía unos instantes. De pronto, se abre la puerta al fondo y aparece la figura de Anna.

Anna tiene un poco más de cincuenta años y viste muy llamativamente lo que casi sugeriría un modelo para alguna fiesta de disfraces. Lo único que falta, al parecer, sería el antifaz; pero sus orejas son tan pronunciadas que uno se confundiría, fácilmente, y hasta podría ver ese antifaz del que se ha hablado.

Anna con movimientos rápidos y precisos, luego de haber permanecido inmóvil unos instantes junto a la puerta, toma asiento en un sofá grande. La puerta quedó abierta. Anna no mira a sitio alguno.

* *El Viejo León*, antecesora inmediata de "Las Aves", (Premio Miró 79) forma con "ACEITE DE BALLENA" una trilogía teatral de unidad inquebrantable.

Pasan unos segundos y aparece, por la misma puerta del fondo, Luisa.

Luisa tienen unos treinta y siete o treinta y ocho años. Y es hermosa todavía. Se dirige, lentamente, a la puerta localizada en el lateral derecho, que advertimos se encuentra entornada.

ANNA (Con un ademán). Espera...

LUISA (Deteniéndose). ¿Sí...?

ANNA Espera...

LUISA (Sin volverse). Usted..., ¿habla conmigo?

ANNA Sí. Espera.

LUISA (Fríamente cortés). No tengo tiempo. Me marchó.

ANNA (Con una sonrisa extraña). Ambas, pronto, nos iremos.

(Pausa breve). Y antes de que suene, otra vez, el arpa.
¿Sabes tocarla?

LUISA (Estremeciéndose). (En voz baja): ¿Qué pretende usted?

ANNA (Suavemente). Ahora, ya nada. (Otra vez, con suavidad): ¿Sabes tocarla?. (Luisa calla. Está inmóvil, a medio camino entre las dos puertas. Anna, serena y amable): ¿Por qué no tomas asiento?. (Luisa la mira largamente, sin expresión, la mira largamente y termina por sentarse). Gracias. (Pausa breve). Tengo cincuenta y un años, según mis documentos. Pero mi abuela solía decir que todos los documentos de nuestra familia estaban equivocados. ¡Todos equivocados, de una o de otra manera, y en mi caso el error era de tres años antes o después de mi nacimiento! Y era de los errores... menos graves, al parecer. Mi abuelo, por ejemplo, nunca existió. En cuanto a mí, es probable que tenga, realmente, cincuenta y nueve años. Porque creo tenerlos... sentirlos, en verdad. (Casi riendo). ¿Y por qué, precisamente, cincuenta y nueve años? ¡No lo sé, no lo sé! (Pausa. Luisa ni siquiera la ha mirado y Anna lo sabe. Anna sonrío tristemente y añade): Lo cierto es que comencé a caminar... sí, sí, a caminar... muy pronto. ¡Conozco perfectamente todas las calles de ésta y de otras nueve ciudades, por lo menos! ¡Todas las calles, una por una, no lo dudes! ¡De diez ciudades! ¡Oh, son muchas calles... éno es cierto?. (Pausa. Ha buscado y busca, insistentemente, los ojos, la mirada de Luisa. No lo logra. Pausa). Fui cocinera, allá... "en mi perdida adolescencia"... y le conocí entonces... entonces,

le conocí. (Luisa se ha vuelto, al fin, y la está mirando). Ahora él ha muerto. Ha muerto. (Pausa breve). Hay poca luz aquí. Y es temprano en la mañana y en la calle, arde el sol. Anoche llovió, pero hoy brilla el sol... y él... ha muerto. Y aquí hay poca luz. (En voz muy baja, casi en un susurro:) En esta habitación tampoco hay ventanas. (El susurro ahora parece el vuelo de un insecto que temiera perder sus alas:) Durante años él también estuvo solo. Aquí, solo y encerrado. Encerrado.

LUISA (Sin levantarse, sin moverse:) Oh, es tarde...

ANNA Pero él, anoche, él, vivía... y tú... estuviste... con él... muchas... algunas largas horas... él, ¿hablaba... podía hacerlo?

(Pausa larga. Mentalmente, Anna pareciera repetir —con asombrosa exactitud lo acabado de expresar—.)

LUISA Podía hacerlo. Pero... no habló.

ANNA ¿No habló?

LUISA No habló.

ANNA ¿En tantas horas?

LUISA No habló. Creo que dormía.

ANNA Ah, dormía. ¿Todo el tiempo?

LUISA Todo el tiempo. (Pausa larga, nuevamente.) Esta mañana...

ANNA (Con ansiedad:) ¿Sí...?

LUISA Usted ya lo sabe, ya lo sabe, lo sabe: pidió el arpa.

ANNA (Estremeciéndose:) Como antes...

LUISA (Levantándose pero sin avanzar.) Me marchó...

ANNA (De pronto y en un arranque:) ¡Ah, qué difícil es, en verdad, la vida! ¡Qué difícil es! ¡Y todo parece tan sencillo: como el ir de compras a una tienda gigantesca! ¡Se escoge, se escoge, se escoge... y se escoge! ¡Oh, vivimos escogiendo, sin saber, cosas... y luego... todo, absolutamente todo, ¿para qué? (La mira.) Oh, no temas. No sigo. Me callo. No pienso continuar. Me callo. No sigo. Me callo. No sigo. No sigo.

(Larguísima pausa.)

LUISA (De pie, inmóvil:) Y usted..., ¿usted sabe tocar el arpa?

ANNA Usted habla poco. Habla poco. Es mejor así. (Se levanta, va hacia ella y le da la mano que Luisa, sin darse cuenta, estrecha) Gracias. Muchas gracias. (Alejándose un tanto de Luisa) ¡Oh, Dios, estoy tan fastidiada! ¿Y ya vio usted mi facha? ¡Mírala bien! ¡Me he venido con estas ropas, desde tan lejos...! ¿Y todo por qué? ¿Y todo para qué? ¡Cualquiera diría: "oh, está de fiesta", o tal vez: "adelantó las fiestas"... "Las celebraciones, un matrimonio, los cumpleaños, los bautizos... o... o... o... los entierros"! . ¡Adelantó las fiestas, la pobre! (Llora. Luisa se desplaza sin rumbo fijo.) (Riendo, de pronto, en medio de las lágrimas:) Este es un vestido de fiesta. De fiesta callejera, con miles y millones de... personas... a tu alrededor... hombro con hombro... y... es... un vestido... que sirve... para celebrar... cualquier... fiesta. (Levanta la nariz como si le faltase el aire. Respira profundamente.) ¿Por qué una hace estas cosas? ¿Por qué? ¿Quién te empuja a hacer estas cosas? ¿Un dedo, una voz, un deseo? (Lentamente:) ¿O un recuerdo...? (Ríe nuevamente:) ¡A falta de querer tener... aquello, sí, sí, aquello, y... y... no tenerlo... opté... por este vestido de fiestas! (Mirando largamente a Luisa que yace apoyada a una pared.) Usted habla poco... es increíble que... que... (La mira largamente y calla un momento y luego dice:) ...hable... tan poco. Gracias. (Pausa. Va a Luisa y le tiende, nuevamente, su mano; Luisa, al mismo tiempo, ha tendido su mano hacia ella.) Gracias. (Rompe a llorar.) ¡Oh, Dios, hablamos y lloramos demasiado! (Deambula por la habitación. Llega hasta un rincón en donde hay una mesa, varias botellas y vasos sobre una bandeja. Levantando una botella:) ¿Alguien quiere un poco de esta bebida? (Luisa niega, suavemente, con la cabeza.) Entonces, beberé yo sola. (Destapa, se sirve y bebe. La tapa de la botella rueda por el suelo, se pierde.) ¿Es posible...? (Bebe nuevamente y deja el vaso sobre la mesa. Pausa.) El lloraba cada tarde... a solas... Parecía un animal herido, herido y además, encerrado en una jaula. ¡Los días pasaban y él no dejaba de llorar y de clamar por ella!

LUISA (Acosante:) ¿Por ella, por quién?

ANNA ¡Por ella, por ella: por Semíramis!

LUISA (En un grito, exasperada:) ¡Oh, Semíramis, un sueño, una mentira, una ilusión!

- ANNA (Grave y profunda:) Una pesadilla...
- LUISA ¡Mentiras, mentiras, montañas de mentiras! ¡También, el paraíso una mentira!
- ANNA (Suavemente:) Oh, no, no, el paraíso... nunca es una mentira. El paraíso! El león... sale... sale de la jaula... ¿una jaula en el paraíso...? (Luisa ríe y Anna la mira desolada y calla).
- LUISA (Al borde, ahora, del sollozo:) Y... y... sobre nuestros... (No puede continuar. Calla. Pausa larga.)
- ANNA Y... sobre nuestros... cuerpos... hambriento... buscaba... la otra selva... el otro paraíso... que devoraba con hambre inmensa y... terrible. (Se miran cara a cara y ambas sonríen.) Y tocábamos el arpa para él... ¡y, oh, maravilla! ... le dábamos de comer... de nuestras bocas... (ahora están muy juntas, casi fundidas en un abrazo.)... como aves... como si ese león... fuese un pajarillo... nuestro hijo. (Pausa.) Le alimentábamos con nuestros años... con nuestras vidas... pero él... él... quería más... siempre quería más... y marchaba... a otras selvas... profundas... misteriosas..., ¡y nadie, nunca, pudo darle caza ni matarle en cinco días como hizo Semíramis con su esposo! ¡El sí, nos dio caza y muerte a todas, a todas...!
- LUISA (Con odio, alejándose:) Habla usted demasiado.
- ANNA También suelo llorar. (Entra por la puerta del fondo. Luisa queda sola, expectante, paralizada. Pasan unos segundos interminables y aparece, finalmente, Anna. Anna está serena, reposada y ahora sus movimientos son tenues, como hilos muy finos.) Está allí. Tendido y quieto. Le pregunté si quería escuchar, todavía el arpa.
- LUISA ¿Y...?
- ANNA Me dijo que sí.
- LUISA ¿Aun ahora...?
- ANNA Aun ahora.
- LUISA Me marchó.
- ANNA Yo también me marchó.
- LUISA ¿Juntas?
- ANNA Juntas... separadas... alejadas... perdidas... todas... siempre... perdidas y perdidos todos... ¡con un arpa guiando nuestra nostalgia, nuestra tristeza, nuestra soledad! ¡Al-

go a pesar de todo, algo a pesar de todo! ¿No crees?
(Abre desmesuradamente los brazos y pareciera girar con el movimiento; en efecto ha girado como también Luisa lo ha hecho, casi al mismo tiempo.) (En voz baja:) El sabía...

LUISA ¿Sabía... qué sabía?

ANNA ¡Ahora quisiera encontrarme allí, en mi cuarto de amante suya, con trenzas de adolescente... con mucha luz alrededor... lejos del frío y de la oscuridad de muerte de esta casa... de esta cueva! ¡Sin ropas, desnuda, sin este vestido... (se quita el corpiño)... porque este es un vestido para ir a alguna fiesta callejera... y lo nuestro fue... (Pausa muy larga. Anna, en silencio y lentamente se va desnudando.)

LUISA ¡Es una historia de leones y leonas, y nada más... y nada más! Aquí estoy... y allá un hombre comienza a descomponerse... una mujer ya vieja y fea se desnuda... y son hermosos el cadáver y la vieja... lo malo es que hay poca luz y casi no se pueden ver estas maravillas. (Se dirige a izquierda, al armario y lo abre y saca un arpa bastante pequeña, por cierto, casi de juguete o de juguete propiamente.) Cantemos. Cantemos en esta oscuridad. Y nada falta; el león duerme... y todas las puertas y hasta todas las botellas están abiertas... Entonces, no hay jaulas... cualquiera puede entrar o salir. Cantemos. Cantemos. (Tocando siempre.) Pero, de todas maneras nadie va a salir, ya nunca más. Nadie, nunca, en verdad, pudo salir... ni pudo entrar... ni pudo salir... Cantemos. Cantemos. (A Anna que no ha cesado en su operación de quitarse el vestido.) ¿Le gustaría escucharme cantar? (Canta sin esperar respuesta.) “¿De quién, de quién era el león que volaba por los cielos?”

De nadie

de nadie

era el león. Ni de la bella y vieja reina Semíramis era, ni siquiera, la jaula.

(Se interrumpe. Baila sola, tocando el arpa.) Sin embargo, (sostiene el arpa muy en alto:) al dejarnos, al regresar a casa, luego de estar con todas nosotras, ¡con todas nosotras! -y durante días y semanas- volvía, iba al encuentro de la vieja leona Semíramis... la leona madre

que... lo bañaba, en silencio. Semíramis la que —a la inversa de la historia— nunca lo traicionó. Como lo hicimos todas nosotras... (Bailando, nuevamente, mientras canta:)

“¿De quién era el león, el agua, el jabón y las lágrimas? ¡De la vieja reina Semíramis, la que nunca habló! (Anna la mira con la boca abierta. Luisa pregunta, agotada:) ¿Algo más? ¿Y quién, por ejemplo, dio muerte a la vieja leonas Semíramis? (Llorando.) ¿Sigo tocando? ¿Será suficiente?. Anda, por favor, ve y pregúntale si desea seguir escuchando el arpa. Anda. Pregúntale tú; no quiero asustarle con mi voz, ahora; mi voz que nunca oyó.

ANNA Fue un buen concierto. Ya basta, ya basta. (Pausa)

LUISA ¿Qué harás?

ANNA Tengo un hijo... pero él... abrió... la puerta... de... la... casa... ¡y se fue muy pronto! Anda por allí... con alguien a quien no conozco... o con varias personas que no conozco..., o... o... con otros animales. ¡Me gustaría verlo y abrazarlo nada más, sin hablar, sin preguntar, sin pedir ni recibir explicaciones, así, solamente así de simple y sencillo! ¿Será posible eso... alguna vez? (Mira a Luisa largamente.) ¿Y tú, qué harás, a dónde irás? .

LUISA (Lentamente) No sé. Supongo que haré lo que hacía antes.

ANNA (Cansada.) ¿Y qué hacías?

LUISA (Tras un silencio:) Nada. ¡No sé, no tengo a nadie! (De pronto:) ¡Oh, sí, tengo una amiga! (Pausa.) Pero tal vez haya muerto. (Pausa.) De todas maneras, me pondré en camino. Su casa queda a orillas de un lago... en donde viven... en donde viven... infinidad de cisnes.

ANNA ¿Blancos, negros...?

LUISA Sí. Cisnes blancos y cisnes negros viven allí, en ese lago, todo el año... siempre. Siempre.

(Se estremece. Se estremecen. Anna se acerca y la besa —suavemente— en los labios

mientras

va

cayendo

el telón.

... FIN ...

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DOMINICALES

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 180 FRACCIONES
DIVIDIDO EN SEIS SERIES DE 30 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADAS A, B, C, D, E, Y F**

PREMIOS MAYORES

	Fracción	Billete Entero	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D, E Y F	B/.1,000.00	B/.180,000.00	B/.180,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E, Y F	300.00	54,000.00	54,000.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E, Y F	150.00	27,000.00	27,000.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, Y F	10.00	1,800.00	32,400.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E Y F	50.00	9,000.00	81,000.00
90 Premios, Series A, B, C, D, E Y F	3.00	540.00	48,600.00
900 Premios, Series A, B, C, D, E, Y F	1.00	180.00	162,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E Y F	2.50	450.00	8,100.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E Y F	5.00	900.00	8,100.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, Y F	2.00	360.00	6,480.00
<u>9 Premios, Series A, B, C, D, E Y F</u>	3.00	540.00	<u>4,860.00</u>

1,074

T O T A L

B/.612,540.00

Precio de un Billete Entero	B/.	99.00
Precio de una Fracción		0.55
Valor de la Emisión		990,000.00

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE AGOSTO, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
AGOSTO, 5	3154	3469	6725	1652
AGOSTO, 12	3155	9877	1310	3115
AGOSTO, 19	3156	77226	19819	22526
AGOSTO, 26	3157	3796	1510	0771

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE SEPTIEMBRE, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
SEPTIEMBRE, 2	3158	6560	5333	7823
SEPTIEMBRE, 9	3159	9303	4941	4547
SEPTIEMBRE, 16	3160	1741	6169	4868
SEPTIEMBRE, 23	3161	6430	5099	1180
SEPTIEMBRE, 30	3162	2008	7286	7477

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS DOMINGOS DE OCTUBRE, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
OCTUBRE, 7	3163	5759	1946	0151
OCTUBRE, 14	3164	6990	9337	8794
OCTUBRE, 21	3165	5217	6544	1925
OCTUBRE, 28	3166	7811	2809	7088

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE MIERCOLES

**EL BILLETE ENTERO CONSTA DE 105 FRACCIONES
DIVIDIDO EN SIETE SERIES DE 15 FRACCIONES
CADA UNA DENOMINADAS A, B, C, D, E, F Y G**

PREMIOS MAYORES

	Fracción	Billete Entero	Total de Premios
1 Premio Mayor, Series A, B, C, D, E, F y G	B/.1,000.00	B/.105,000.00	B/.105,000.00
1 Segundo Premio, Series A, B, C, D, E, F Y G	300.00	31,500.00	31,500.00
1 Tercer Premio, Series A, B, C, D, E, F Y G	150.00	15,750.00	15,750.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F Y G	10.00	1,050.00	18,900.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F Y G	50.00	5,250.00	47,250.00
90 Premios, Series A, B, C, D, E, F Y G	3.00	315.00	28,350.00
900 Premios, Series A, B, C, D, E, F Y G	1.00	105.00	94,500.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F Y G	2.50	262.50	4,725.00
9 Premios, Series A, B, C, D, E, F Y G	5.00	525.00	4,725.00

DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO

18 Aproximaciones, Series A, B, C, D, E, F Y G	2.00	210.00	3,780.00
<u>9 Premios, Series A, B, C, D, E, F Y G</u>	3.00	315.00	<u>2,835.00</u>

1,074

T O T A L . . .

B/.357,315.00

Precio de un Billete Entero B/. 57.75
 Precio de una Fracción 0.55
 Valor de la Emisión 577,500.00

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE AGOSTO, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
AGOSTO, 1	665	9912	0362	1219
AGOSTO, 8	666	6661	1247	5836
AGOSTO, 15	667	1105	7009	3047
AGOSTO, 22	668	9041	1480	9333
AGOSTO, 29	669	6685	5515	5606

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE SEPTIEMBRE, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
SEPTIEMBRE, 5	670	8498	5551	1941
SEPTIEMBRE, 12	671	0437	9756	4154
SEPTIEMBRE, 19	672	1570	0634	1950
SEPTIEMBRE, 26	673	7439	9783	5406

**NUMEROS PREMIADOS EN LOS SORTEOS DE LA
 LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
 LOS MIERCOLES DE OCTUBRE, 1979**

SORTEOS	No.	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
OCTUBRE, 3	674	2518	6577	6099
OCTUBRE, 10	675	2817	1116	1100
OCTUBRE, 17	676	4358	1456	1961
OCTUBRE, 24	677	1964	7679	4350
OCTUBRE, 31	678	6745	8508	1406